

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 1 de 1	

1. INFORMACIÓN GENERAL

REGISTRO BP y P No: REGISTRO BP y P No.: BPIN 202500000049903

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Mínima Cuantía.
DEPENDENCIA: Secretaria de Salud y Protección Social.

OBJETO: “SUMINISTRO DE BIENES, INSUMOS, ELEMENTOS Y REFRIGERIOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL MUNICIPIO DE PAIPA, EN EL MARCO DEL PROYECTO APROBADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN N.º 097 DE 2025 DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”.

FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: CLAUDIA MILENA CASTRO VARGAS,
Secretaria de Salud y Protección Social de Paipa.
CIUDAD Y FECHA: Paipa, octubre del 2026.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines Esenciales del Estado “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la republica están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia”.

Igualmente, los artículos 314 y 315 de la Constitución Política de Colombia establecen que en cada municipio habrá un alcalde, jefe de la administración local y representante legal del Municipio a quién le corresponde cumplir y hacer cumplir la constitución y la Ley, dirigir la acción administrativa del municipio entre otras. Igualmente, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 establece que son atribuciones del alcalde, en relación con la Administración Municipal: Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servidos a su cargo.

En virtud de las funciones que son propias de la administración Municipal tanto desde el punto de vista misional como de gestión, se requiere apoyar y acompañar los diferentes procesos que adelanta la entidad para su normal funcionamiento, siendo indispensable garantizar el ejercicio de la función pública con plena observancia de los principios constitucionales estatuidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración, lo cual, a su vez, se debe materializar por conducto del Plan de Desarrollo para el periodo constitucional.

Por su parte, en el Plan de Desarrollo Municipal “PAIPA NOS MUEVES. UN FUTURO QUE CONSTRUIMOS TODOS 2024-2027”, se incluyó como uno de los objetivos de la dimensión estratégica “RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL”, la cual pretende mejorar la calidad de vida de la población que se encuentra influenciada por las normas sociales, culturales y la dinámica demográfica del territorio, de allí que esta dimensión incluya educación, salud, vivienda, deporte y recreación, cultura, atención a grupos vulnerables y alimentación escolar.

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 46. El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria.

Que, la Ley 1315 de 2009 establece las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de las personas adultas mayores en los centros de protección, centros día e instituciones de atención.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG
Carrera 22 N° 25-14		
Teléfono: (608) 7 850 131/ 7 850135/7 851998		
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co		
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co		
código postal: 15516		

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 1 de 1	

Que de acuerdo con lo establecido en la Ley 1955 de 2019, mediante la cual se adopta el Plan de Desarrollo Nacional 2018 – 2022 “*Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*” incorporó modificaciones al artículo 15 de la Ley 1850 de 2017, que modificara el artículo 1° de la Ley 687 de 2001 quedando así:

Artículo 217. Estampilla para el bienestar del adulto mayor. Modifíquese el artículo 1° de la Ley 687 de 2001, el cual quedará así:

Artículo 1°. Autorízase a las asambleas departamentales y a los concejos distritales y municipales para emitir una estampilla, la cual se llamará Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, como recurso de obligatorio recaudo para concurrir con las entidades territoriales en la construcción, instalación, mantenimiento, adecuación, dotación y funcionamiento de Centros de Bienestar, Centros de Protección Social, Centros Vida y otras modalidades de atención y desarrollo de programas y servicios sociales dirigidos a las personas adultas mayores, en sus respectivas jurisdicciones. El producto de dichos recursos se destinará en un 70% para la financiación de los Centros Vida y el 30% restante, al financiamiento de los Centros de Bienestar o Centros de Protección Social del adulto mayor, sin perjuicio de los recursos adicionales que puedan gestionarse a través de otras fuentes como el Sistema General de Regalías, el Sistema General de Participaciones, el sector privado y la cooperación internacional, principalmente.

Parágrafo 1°. El recaudo de la estampilla será invertido por la gobernación, alcaldía o distrito en los Centros de Bienestar, Centros de Protección Social, Centro Vida y otras modalidades de atención dirigidas a las personas adultas mayores de su jurisdicción, en proporción directa al número de adultos mayores con puntaje SISBÉN menor al corte establecido por el programa y en condición de vulnerabilidad.

Parágrafo 2°. De acuerdo con las necesidades de apoyo social de la población adulto mayor en la entidad territorial, los recursos referidos en el presente artículo podrán destinarse en las distintas modalidades de atención, programas y servicios sociales dirigidos a las personas adultas mayores, siempre que se garantice la atención en condiciones de calidad, frecuencia y número de personas atendidas en los Centros Vida, Centros de Bienestar o Centros de Protección Social, los cuales no deben ser inferiores a las de la vigencia inmediatamente anterior.

Parágrafo 3°. Los departamentos y distritos reportarán semestralmente, conforme lo determine el Ministerio de Salud y Protección Social o la entidad que haga sus veces, la información sobre la implementación de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor en su jurisdicción.

Que mediante Resolución No. 055 de 2018 el Ministerio de Salud y Protección Social modifica la Resolución 024 de 2017; señalando en el anexo técnico los requisitos mínimos esenciales exigibles a los Centros.

En la Ley 1251 de 2008 y en la Ley 1315 de 2009 se definieron los Centros de Protección Social para el Adulto Mayor como Instituciones de protección destinadas al ofrecimiento de servicios de hospedaje, de bienestar social y cuidado integral de manera permanente o temporal a adultos mayores. Los Centros de Día para Adulto Mayor como Instituciones destinadas al cuidado, bienestar integral y asistencia social de los adultos mayores que prestan sus servicios en horas diurnas. Instituciones de atención como Instituciones públicas, privadas o mixtas que cuentan con infraestructuras físicas (propias o ajenas) en donde se prestan servicios de salud o asistencia social y, en general, las instituciones dedicadas a la prestación de servicios de toda índole que benefician al adulto mayor en las diversas esferas de su promoción personal como sujetos con derechos plenos.

De igual forma la Ley 1251 de 2008 en el artículo 17 definió como áreas de intervención donde el Estado, a través de sus entidades del orden Nacional, Departamental, Distrital y Municipal, de conformidad con el ámbito de sus competencias, las instituciones públicas y privadas, la sociedad y la familia, deberán generar acciones tendientes a involucrar y garantizar al adulto mayor la Protección a la salud y bienestar social, la educación, cultura y recreación, el entorno físico y social favorable y la productividad.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 1 de 1	

Teniendo en cuenta lo anterior, el municipio requiere cumplir con los postulados constitucionales y legales y en consecuencia se hace necesario celebrar un contrato, con miras a dar atención integral dentro de los lineamientos de la Ley 1276 de 2009, a los adultos mayores del Municipio.

Que de acuerdo con el artículo 11 de la Ley 1276 del 2009 los Servicios mínimos que ofrecerá el Centro Vida (sin perjuicio de que la entidad pueda mejorar esta canasta mínima), son los siguientes: a- Alimentación; b- Orientación Profesional; c- Atención Primaria en Salud; d- Aseguramiento en Salud; e- Capacitación en actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria; f- Deporte, cultura y recreación; g- Encuentros intergeneracionales; h-Promoción del trabajo asociativo de los adultos mayores para la consecución de ingresos, cuando ello sea posible; i- Promoción de la constitución de redes para el apoyo permanente de los Adultos Mayores

Que el Concejo Municipal de Paipa mediante Acuerdo No. 010 de 2015 adoptó la Política Pública del adulto mayor del Municipio de Paipa; la cual tiene como finalidad la promoción, protección, restablecimiento, ejercicio y garantía de derechos de los adultos mayores desde la familia, la comunidad y el estado, así como la creación de bases y disposiciones que les permita la participación en condiciones de equidad y democracia en la vida social, económica, política, cultural del municipio.

Por lo tanto existe una necesidad de desarrollar y ejecutar programas integrales dirigidos a la población con mayor vulnerabilidad catalogada como adultos mayores, clasificados en nivel 1 y 2. Estos programas deben cubrir el mayor número de actividades acordes al contexto, desarrolladas por profesionales con disposición y experiencia, a fin de lograr el mayor grado de bienestar, que les permita afrontar esta nueva etapa de su vida de la mejor manera posible potenciando sus capacidades y mostrándoles que siguen siendo importantes y útiles para toda la comunidad Paipana.

De acuerdo con lo anterior el Plan de Desarrollo Territorial 2024 -2027 “PAIPA NOS MUEVE, UN FUTURO QUE CONSTRUIAMOS TODOS”, ha dispuesto Ejes Estratégicos entre los que se encuentran:

Eje Estratégico: 3 - RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL
Sector: 41 - INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
Programa: 4104 - ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR
Producto: 4104008 - SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR
Producto: 4104007 - CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR DOTADOS

Que el municipio de Paipa cuenta con una población adulto mayor alrededor de 6.283 adultos mayores de 60 años residentes tanto en la zona urbana como rural, un gran número de ellos en condiciones de abandono por parte del núcleo familiar e incluso del núcleo social en donde vive, por cual con este proyecto tiene por objetivo contribuir en la atención integral de las personas adultas mayores del municipio de Paipa, garantizando la protección de sus derechos y generando condiciones favorables para la vejez y el envejecimiento activo.

Que los Centros Día / Vida, atienden a población adulto mayor en condición de vulnerabilidad que busca espacios de acompañamiento, diversión y recuperación de identidad a través del desarrollo de actividades lúdico- recreativas, que para dar cumplimiento a los fines constitucionales y a lo establecido en el Plan de Desarrollo, el municipio de Paipa busca garantizar y hacer efectivos los derechos de la persona adulto mayor estableciendo programas y proyectos que den un trato especial y preferencial a fin de que puedan acceder a programas sociales de salud, recreación, actividad física, deporte, vivienda, alimentación y adopción de hábitos de vida saludable, entre otros, que permitan hacer de las personas adultos mayores partícipes en el desarrollo de la sociedad.

Así mismo se busca exclusivamente que a través de la realización de actividades de tipo cultural, artístico, deportivo, social, recreativo y de aprovechamiento del tiempo libre se promocióne y

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 1 de 1	

rescate los derechos de los sectores que tradicionalmente han sido los más desprotegidos en nuestra población.

Que el municipio de Paipa cuenta con una infraestructura física para la atención de personas mayores, en el Centro de Protección “*Raquelita Ochoa*”, que requieren les sea proporcionado un cuidado, apoyo y protección para sus necesidades específicas, brindando un entorno seguro y servicios que promueven su bienestar físico, emocional y social. Este Centro de Protección atiende a la población adulto mayor en condición de vulnerabilidad que busca en sus pares, espacios de acompañamiento, diversión y recuperación de identidad, para mejorar la calidad de vida y el bienestar de las personas en esta etapa de la vida ofreciendo servicios que van desde el cuidado diurno hasta la atención hospitalaria, según las necesidades individuales de los residentes.

Que mediante la Resolución N° 097 del 08 de septiembre de 2025 “*POR EL CUAL SE TRANSFIEREN Y DISTRIBUYEN LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL RECAUDO DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DE LA PERSONA MAYOR, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO DE LAS LEYES 1276 DE 2009, 1850 DE 2017 Y LA ORDENANZA 011 DEL 2012*” emitida por la Gobernación de Boyacá, transfirió recursos distribuidos por medio de la presente resolución a los Municipios de acuerdo al número de Adultos Mayores atendidos por los centros existentes de naturaleza Pública, en cada uno de los Municipios.

Que, los recursos transferidos al municipio deben ser invertidos de acuerdo a lo contemplado en el Artículo 11 de la Ley 1276 de 2009, para los Centros Vida, y en el Artículo 3° ibidem, modificado por el artículo 15 de la ley 1850 de 2017, para los Centros de Bienestar y atender la cantidad de personas mayores para los cuales se gira los recursos.

Que de acuerdo a la Ordenanza Número 011 del 02 de Agosto de 2012, adoptó la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor del Departamento de Boyacá, cuyo objeto es la protección a las personas de la tercera edad (o adultos mayores) de los niveles I y II del SISBÉN, a través de los Centros Vida, como instituciones que contribuyen a brindar una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida; la cual en su ARTICULO 2°, contempla: *DESTINACION.- El producto de dichos recursos se destinará como mínimo, en un 70% para la financiación de los Centros Vida, de acuerdo con las definiciones de la ley 1276 de 2009; y el 30% restante, a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano, previa aplicación de Artículo 47 de la ley 863 de 2003*; y en su ARTICULO 4°, estatuyó: *“DISTRIBUCIÓN DEL RECAUDO.- El recaudo de la Estampilla en la Administración Departamental de Boyacá se distribuirá en los Municipios del Departamento en proporción directa al número de Adultos Mayores de los Niveles I y II del SISBEN que se atienden en los centro vida y en los centros de bienestar del aciano en los entes Municipales”*.

Que, la Resolución N° 097 del 08 de septiembre de 2025 “*POR EL CUAL SE TRANSFIEREN Y DISTRIBUYEN LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL RECAUDO DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DE LA PERSONA MAYOR, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO DE LAS LEYES 1276 DE 2009, 1850 DE 2017 Y LA ORDENANZA 011 DEL 2012*”, resuelve en su artículo primero transferir al municipio de Paipa con destino a los Centros Vida el valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECEINTOS CINCUENTA PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$ 49.298.750,34), y en su artículo segundo transferir al municipio de Paipa con destino al Centro de Protección el valor de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$ 12.840.229,68), para un valor total transferido al municipio de Paipa, de SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS CON DOS CENTAVOS M/CTE (\$ 62.138.980,02).

En este contexto, el Municipio adelanta el Proyecto aprobado mediante Resolución N° 097 de 2025, de acuerdo a lo propuesto ante el Departamento de Boyacá, cuyo propósito es contribuir al bienestar y atención integral de los adultos mayores beneficiarios del programa municipal, en el marco de la política pública de envejecimiento y vejez activa, dicho proyecto se desarrolla a través de los Centros Vida/Día y el Centro de Protección “*Raquelita Ochoa*”, espacios que brindan

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 1 de 1	

atención diurna, acompañamiento, actividades recreativas, culturales y de promoción de la salud, a las personas mayores en situación de vulnerabilidad.

Para garantizar el adecuado funcionamiento y cumplimiento de los objetivos del proyecto, se requiere la adquisición de suministros y servicios esenciales que permitan desarrollar las actividades programadas de manera óptima. Estos elementos responden a necesidades específicas relacionadas con el confort, la seguridad, la accesibilidad, la recreación y la alimentación de los beneficiarios.

Aunado a lo anterior, la administración municipal con el fin de poder dar cumplimiento al indicador 4104007 - Centros de protección social para el adulto mayor dotados, indicador que hace referencia a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar para el adulto mayor, en este caso corresponde al Centro de Protección “Raquelita Ochoa”, para lo cual, la administración municipal aporta recursos de estampilla municipal, para adicionar al Proyecto aprobado mediante Resolución N° 097 de 2025, con el fin de así garantizar la atención integral de los beneficiarios del Centro de Protección, y dar cumplimiento a este indicador por parte del municipio.

Que de acuerdo a lo anterior, se hace necesaria la contratación de suministros y servicios, que permitan garantizar alternativas de atención que posibilitan bienestar, mejoramiento de calidad y estilos de vida al adulto mayor, igualmente fortalecer el Programa de Atención Integral al adulto mayor del municipio, permitiendo espacios de esparcimiento, la utilización de elementos necesarios para el desarrollo de sus habilidades, atención en salud, bienestar.

Dichos servicios comprenden la provisión de refrigerios para los Centros Vida/Día en área rural y urbana, esto con el fin de garantizar la permanencia de los participantes durante las jornadas programadas, evitando deserciones y favoreciendo la adecuada recepción de la información y atención, igualmente se requieren suministros para las actividades que buscan garantizar la atención integral y bienestar de los beneficiarios, actividades lúdicas que puedan ayudar y/o aportar a buscar un modelo de emprendimiento que ayuda a buscar un sustento económico, como elaboración de velas y pintura en cerámica, por lo anterior se requiere el suministro de materiales como cera de soya, pabilo trenzado, colorantes y esencias para elaboración de velas, cerámicas en yeso, pinturas acrílicas, pinceles y otros materiales para este fin.

Para los residentes del Centro de Protección se requiere el suministros de equipos y elementos orientados a mejorar las condiciones de vida, la seguridad, la movilidad y la recreación de los residentes, estos elementos son indispensables para la prestación adecuada del servicio y el desarrollo de las actividades diarias, que buscan no solo cubrir las necesidades básicas de cuidado y salud, sino también fortalecer la autonomía, la participación y el bienestar emocional de las personas mayores.

Por lo tanto, se hace indispensable adelantar un proceso de contratación de naturaleza mixta (suministro y servicios logísticos) que permita adquirir de forma eficiente:

- Componente Alimentario: El suministro de 3.282 refrigerios industrializados balanceados para el área urbana y rural, garantizando la permanencia diaria de los adultos mayores en las jornadas de los Centros Vida, de acuerdo a la planeación y proyección de las actividades a desarrollar:

ACTIVIDADES PROYECTADAS CENTRO VIDA DEL 26 DE OCTUBRE A 11 DE DICIEMBRE - 2026				
ACTIVIDAD	GRUPO	TOTAL ACTIVIDADES PROGRAMADAS A REALIZAR	NUMERO DE ASISTENTES POR ACTIVIDAD	CANTIDAD REFRIGERIOS POR GRUPO
CENTRO VIDA ATENCION INTEGRAL A LA PERSONA MAYOR EN ZONA URBANA Y RURAL	ETERNA JUVENTUD	9	130	1.170
	EDAD DORADA	11	50	550
	PANTANO DE VARGAS	11	25	275
	ROMITA	7	15	105
	TEJAR	6	20	120
	TUNAL	3	15	45
	LA BOLSA	3	15	45
	CRUZ DE MURCIA	3	15	45
	RIO ARRIBA	2	10	20

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 1 de 1	

	JAZMINAL	4	12	48
	MIRABAL	3	12	36
	MARCURA	3	12	36
	LOS MEDIOS	3	12	36
	SALITRE ALTO	3	12	36
	CRUZ DE BONZA	3	15	45
	PALERMO	1	120	120
SESIONES DE HIDROTERAPIA	CENTRO VIDA	5	30	150
ENCUENTRO INTERGENERACIONAL	CENTRO VIDA	1	70	70
ALFABETIZACION DIGITAL - GRADOS	CENTRO VIDA	1	30	30
CLAUSURA PROGRAMA	CENTRO VIDA	1	300	300
TOTAL REFRIGERIOS				3.282

- Componente de Terapia Ocupacional y Emprendimiento: Materiales especializados (cera de soya, moldes, esencias, yesos y pinturas) enfocados en el desarrollo de habilidades productivas y lúdicas.
- Componente de Dotación y Fisioterapia: Equipos de estimulación cognitiva y recreación (Bolirana electrónica), elementos de salud y movilidad (colchones antiescaras, protectores, patos de acero instrumental) y mobiliario de confort (sofás y sillas reclinables en cuero) para mejorar directamente la calidad de vida de los residentes permanentes del Centro "Raquelita Ochoa".

Dado que el Municipio de Paipa no cuenta con la capacidad operativa ni logística interna, ni con los insumos disponibles, se requiere la selección de un operador externo idóneo. Este proceso se adelantará mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, garantizando la optimización de los fondos públicos, la libre concurrencia de oferentes y la efectividad de los fines misionales del Estado en favor de la población de la tercera edad.

En consecuencia, se concluye que la contratación de suministros y servicios requeridos en el marco del proyecto aprobado mediante la Resolución N° 097 de 2025, resulta necesaria y pertinente, ajustándose al cumplimiento de los fines estatales, toda vez que permite asegurar la adecuada ejecución de las actividades de atención integral al adulto mayor, optimizar los recursos transferidos por la Gobernación de Boyacá y dar cumplimiento a los fines del Plan de Desarrollo Municipal relacionados con la inclusión social, el bienestar y la protección de las personas mayores.

De acuerdo a lo anterior se realizó la formulación y viabilizarían del proyecto **“FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIAS Y CUIDADORES DURANTE LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE PAIPA”**, proyecto que se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal con el N° **BPIN- 202500000049903**.

En los presentes términos la Secretaría de Salud y Protección Social del Municipio de Paipa, deja sustentada la necesidad que determina la presente contratación, promoviendo actividades en el ámbito de socialización, contribuyendo al desarrollo de sus capacidades.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1 OBJETO: “SUMINISTRO DE BIENES, INSUMOS, ELEMENTOS Y REFRIGERIOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL MUNICIPIO DE PAIPA, EN EL MARCO DEL PROYECTO APROBADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN N.º 097 DE 2025 DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”.

3.2 IDENTIFICACIÓN DENTRO DE LA CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – CÓDIGO UNSPSC

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 1 de 1	

Luego de analizado el documento que consagra los códigos Estándar de productos y Servicios de naciones Unidas -UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra Eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

Código Producto	Nombre Producto
42191800	Camas de paciente y accesorios
49201500	Equipo de entrenamiento para aeróbicos
52121700	Toallas
56101500	Muebles
60122100	Velas artesanales
60121200	Pintura del aula y de bellas artes, medios, aplicadores y accesorios
90101800	Servicios de comida para llevar y a domicilio

La presente clasificación, se realiza solo para efectos de determinar el objeto, pero por ser un proceso de mínima cuantía, no se exige RUP.

3.3 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR:

Se trata de un **CONTRATO DE SUMINISTRO**

3.4 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PAIPA
CONTRATISTA: PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA.

3.5 ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR O A REALIZAR

3.5.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- a. Cumplir los derechos y deberes previstos en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las demás disposiciones legales aplicables a la ejecución del contrato.
- b. Suscribir el acta de inicio con el supervisor del contrato, cuando corresponda de acuerdo con las condiciones pactadas, y radicar el documento original ante la Oficina de Contratación del Municipio de Paipa dentro de los tres (3) días calendarios siguientes a su suscripción, para los trámites de publicación y reporte correspondientes.
- c. Ejecutar el objeto contractual de conformidad con los estudios previos, las especificaciones técnicas, la oferta presentada y las cláusulas del contrato.
- d. Atender oportunamente las instrucciones impartidas por el supervisor, siempre que estén relacionadas con el objeto contractual y no impliquen modificaciones de las condiciones pactadas.
- e. Suministrar oportunamente los informes y documentos relacionados con la ejecución del contrato que sean requeridos por el supervisor.
- f. Obrar con diligencia, lealtad y buena fe durante la ejecución contractual, evitando retrasos injustificados y actuaciones que afecten el cumplimiento de las obligaciones.
- g. Acreditar, cuando corresponda y de conformidad con la normativa vigente, el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales a que haya lugar.
- h. Mantener la reserva de la información de propiedad del Municipio de Paipa a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, especialmente aquella sometida a reserva legal o que contenga datos personales. El contratista deberá utilizar dicha información exclusivamente para los fines contractuales, abstenerse de divulgarla a terceros sin autorización o fundamento legal y entregar al Municipio la documentación que corresponda al finalizar la ejecución, sin perjuicio de los deberes legales de conservación documental.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 1 de 1	

- i. Responder por la calidad y oportunidad de los bienes suministrados y por el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, sin perjuicio de las garantías y demás responsabilidades previstas en el contrato y en la ley.
- j. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que resulten necesarias para su debida ejecución, siempre que sean compatibles con el objeto y las condiciones pactadas.

3.5.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

- a. Suministrar y entregar los bienes, insumos, elementos y refrigerios requeridos para el desarrollo de las actividades de bienestar y atención integral de los adultos mayores beneficiarios del Municipio de Paipa, de acuerdo con las cantidades, características y especificaciones técnicas establecidas en el contrato y sus anexos.
- b. Coordinar previamente con el supervisor del contrato las fechas, horarios, cantidades y lugares de entrega, y atender las solicitudes de suministro impartidas por este dentro del objeto, el presupuesto y las condiciones pactadas.
- c. Entregar los refrigerios en condiciones óptimas de calidad, conservación, higiene e inocuidad, garantizando su adecuada manipulación, empaque, transporte y entrega, de conformidad con la normativa sanitaria aplicable.
- d. Entregar los alimentos en empaques individuales, íntegros, sellados y debidamente identificados, cuando corresponda según la naturaleza del producto, sin signos de alteración, deterioro, contaminación o reenvasado no autorizado. Los alimentos empacados deberán cumplir las condiciones de rotulado, conservación y fecha de vencimiento exigibles. La vida útil mínima deberá establecerse según la naturaleza y las especificaciones de cada producto, sin aplicar un término uniforme a alimentos frescos o de consumo inmediato.
- e. Suministrar los bienes, insumos y elementos nuevos, completos y en condiciones adecuadas de uso, que cumplan las características, materiales, dimensiones, capacidades, cantidades y demás requisitos establecidos en las especificaciones técnicas. No se aceptarán elementos usados, defectuosos o que no correspondan a lo requerido.
- f. Transportar y entregar los bienes y productos en los lugares indicados por el supervisor, asumiendo los costos de empaque, cargue, transporte, descargue y demás gastos necesarios para su entrega, conforme a las condiciones económicas ofertadas y pactadas.
- g. Garantizar que los precios unitarios ofertados se mantengan durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las condiciones económicas pactadas, y que las entregas se ajusten a las cantidades efectivamente solicitadas y autorizadas por el supervisor, sin exceder el valor contractual.
- h. Atender las observaciones formuladas por el supervisor respecto de bienes o productos que no cumplan las especificaciones contractuales y reemplazarlos, sin costo adicional para el Municipio, dentro del plazo que se establezca de acuerdo con la naturaleza del bien y la necesidad del servicio.
- i. Entregar los soportes de cada suministro y facilitar la verificación de las cantidades y características entregadas. La recepción a satisfacción estará sujeta a la comprobación del cumplimiento de las especificaciones contractuales por parte del supervisor.
- j. Responder por la calidad de los bienes suministrados y efectuar, dentro del plazo acordado con el supervisor, la reposición de aquellos que presenten defectos, daños o incumplimientos atribuibles al contratista, sin perjuicio de las garantías contractuales y legales.
- k. Cumplir las demás obligaciones directamente relacionadas con el objeto contractual, siempre que estén previstas en los documentos del proceso o se deriven de la ley y de las condiciones pactadas.

3.5.3 OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO

En virtud del contrato se deben consignar como obligaciones del Municipio:

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131/ 7 850135/7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 1 de 1	

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.
2. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor
3. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 de la Ley 1755 de 2015 “*Por medio del cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*”.
4. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista.
5. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
7. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados en la Ley.
8. Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas.

3.6 CONDICIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.

A fin de dar cumplimiento al objeto del contrato, el Contratista debe cumplir a cabalidad con los requerimientos exigidos a continuación garantizando la calidad del servicio, con las características técnicas señaladas a continuación.

CENTRO VIDA / DIA		
ITEM	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
REFRIGERIO: EL CUAL DEBE CONSTAR DE: *. BEBIDA LACTEA; YOGURT, KUMIS O AVENA X 200ML *. PANIFICADO; MANTECADA -Ó- ALMOJÁBANA -Ó- PAN DE YUCA, ENTRE 80 A 90GM. *. FRUTA DE COSECHA (MANZANA ROYAL -Ó- MANDARINA ARRAYANA -Ó- PERA -Ó- DURAZNO MELOCOTON -O- GRANADILLA) REALIZAR LA ENTREGA DE LOS REFRIGERIOS EN LA DEPENDENCIA, EN FRACCIONES - POR CANTIDADES Y EN EL LUGAR ASIGNADO, DE ACUERDO A LAS INDICACIONES DADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	UNIDAD	3282
CERA DE SOYA: CERA DE SOYA PARA FABRICACIÓN DE VELAS ECOLÓGICAS, COSMÉTICAS Y DECORATIVAS, DE ORIGEN 100% VEGETAL, *. COLOR: BLANCO HUESO O CREMA PÁLIDO * PRESENTACIÓN EN BOLSA DE 1 KG	KILO	25
PABLO TRENZADO: PABLO TRENZADO EN CARRETE PARA VELAS, *. MATERIAL 100% EN ALGODÓN NATURAL, LIBRE DE QUÍMICOS QUE NO CONTENGA PLOMO NI METALES, * ESTRUCTURA EN HILO DE ALGODÓN TRENZADO. * PRESENTACIÓN ROLLO CONTINUO EN CARRETE / BOBINA, * LONGITUD POR ROLLO DE 60 METROS, ANCHO: 2.0 MM, GROSOR: 1.0 MM APROXIMADAMENTE.	ROLLO	4
TERMOMETRO CULINARIO DIGITAL: TERMOMETRO DIGITAL CULINARIO PARA VELAS AROMÁTICAS, *. LECTURA PANTALLA LCD, *. DISEÑO ERGONÓMICO CON SU PUNTA DE Sonda LARGA Y DELGADA (14.7 CM DE LARGO X 0.4 CM DE GROSOR) HECHA DE ACERO INOXIDABLE 304, *. MEDICIÓN DE TEMPERATURAS. DESDE – 50°C (-58°F) HASTA 300°C (572°F).	UNIDAD	2

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 1 de 1	

ESENCIA PARA VELAS DE SOYA ESESNCIA FRAGANCIA PARA VELAS EN CERA DE SOYA *. KIT O PAQUETE X 3 UNIDADES, CADA UNIDAD DE 30 ML, PARA CERA DE SOYA, PARAFINA *. EXCELENTE SOLUBILIDAD EN PARAFINAS Y CERAS. *. DIFUSIÓN TANTO EN FRÍO COMO EN CALIENTE *. FRAGANCIAS SURTIDAS	PAQUETE	15
MOLDES EN SILICONA: MOLDE EN SILICONA PARA ELABORACIÓN DE VELAS KIT X 4 UNIDADES *. SILICONA DE ALTA CALIDAD, FLEXIBLE, PLEGABLE Y SUAVE *. COMPATIBILIDAD PARA TRABAJAR CON PARAFINA, CERA DE SOJA, Y OTRAS CERAS. *. KIT x 4 UNIDADES EN VARIOS TAMAÑOS, MODELOS E IMAGENES, EL TAMAÑO MINIMO DE 3,7CMX3,7CM; ELTAMAÑO MAXIMO DE 7CMX6,5CM LOS MODELOS E IMAGENES, SERAN CONCERTADOS Y APROBADOS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.	KITS	12
COLORANTE LIQUIDO PARA VELAS: COLORANTE LIQUIDO PIGMENTO CONCENTRADO HACER VELAS *. COMPOSICIÓN A BASE DE HIDROCARBUROS, ISOALCANOS Y PIGMENTOS SEGUROS PARA COMBUSTIÓN *. COMPATIBILIDAD ESPECIFICAMENTE PARA PARAFINA, CERA DE SOJA *. PRESENTACIÓN EN GOTERO DE 30GR *. COLORES: ROJO, VERDE MENTA, LILA, AZUL CLARO, AMARILLO, BEIGE, ROSADO, NARANJA.	UNIDAD	20
PURPURINA FINA: PURPURINA FINA PARA RESINA, JUEGO (PACK) DE 24 FRASCOS INDIVIDUALES: *. CAPACIDAD POR FRASCO: APROX. 0.28 OZ (UNOS 8 GRAMOS POR TARRO). *. TAMAÑO DEL GRANO: EXTRA FINO O SUPERFINO. *. COMPOSICIÓN DEL MATERIAL: PLÁSTICO DE POLIÉSTER DE PRIMERA CALIDAD (PET), NO TÓXICO Y SEGURO PARA LA PIEL. *. RESISTENTE A SOLVENTES, CALOR Y A LA DECOLORACIÓN AL MEZCLARSE CON RESINA *. COLOR: 24 COLORES SUTIDOS *. TEXTURA: BRILLO EXTRAFINO	KIT	1
OLLA PARA DERRETIR CERA CON PLACA ELECTRICA: OLLA PARA DERRETIR PARAFINA O CERA DE SOYA CON PLACA ELÉCTRICA: *. CAPACIDAD DE LA OLLA: 32 ONZAS LÍQUIDAS (APROXIMADAMENTE 900 ML) *. OLLA EN ACERO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD 304, RESISTENTE A LA OXIDACIÓN Y A LAS ALTAS TEMPERATURAS. *. OLLA CON PICO VERTEDOR ESPECIAL ANTIGOTEO *. MANGO DE LA OLLA ERGONÓMICO Y FABRICADO EN PLÁSTICO GRUESO O MATERIAL RESISTENTE AL CALOR. *. PLACA ELÉCTRICA (HORNILLA) CON POTENCIA DE 500 W, CONTROL DE TEMPERATURA AJUSTABLE CON 5 NIVELES O ENGRANAJES, Y LUZ INDICADORA DE ENCENDIDO / APAGADO.	UNIDAD	1
IMAGEN EN YESO: IMAGEN DE LA VIRGEN DE GUADALUPE EN YESO NATURAL (PARA PINTAR) PIEZA TRADICIONAL, LIGERA Y POROSA, IDEAL PARA MANUALIDADES Y PROYECTOS ARTÍSTICOS. *. MATERIAL: YESO NATURAL (MATERIAL POROSO QUE ABSORBE Y ADHIERE FÁCILMENTE PINTURAS COMO ACRÍLICOS O METALIZADOS). *. ALTURA: 15 CM. *. ACABADO INICIAL: SIN PINTAR (CRUDO), SUPERFICIE MATE Y BLANCA LISTA PARA SER INTERVENIDA. *. DISEÑO: RELIEVE DETALLADO CON LA FIGURA CLÁSICA DE LA VIRGEN DE GUADALUPE SOBRE SU MANTO Y RAYOS DE LUZ.	UNIDAD	20
PINTURAS ACRILICAS: KIT DE PINTURAS ACRILICA X 12 UNIDADES CADA KIT, PINTURA ACRILICA DE 60ML CADA UNIDAD *. COMPOSICIÓN: RESINAS ACRILICAS Y PIGMENTOS DE ALTA CALIDAD. *. PROPIEDADES: NO TÓXICAS, FLEXIBLES (NO SE CUARTEAN) *. IDEALES PARA YESO POR SU SECADO RÁPIDO, FLEXIBILIDAD Y GRAN ADHERENCIA. *. COLORES: ROJO, AMARILLO, VERDE, AZUL, MORADO, NARANJA, LILA, DORADO, PLATEADO, NEGRO, CAFÉ, BLANCO.	KITS	2

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG
Carrera 22N° 25-14		
Teléfono: (608) 7 850 131/ 7 850135/7 851998		
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co		
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co		
códigopostal: 15516		

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 1 de 1	

PINCELES: JUEGO DE PINCELES, SET O KIT X 12 UNIDADES, * CON MANGO EN MADERA O SINTETICO * APTO PARA ACRÍLICO, ACUARELA, ÓLEOS. * CERDAS SINTÉTICAS PARA APLICACIÓN SUAVE Y UNIFORME DE LA PINTURA * TAMAÑOS SURTIDOS, DENTRO DE LO PREFERIBLE QUE CONTENGA PINCELES NUMERO 1, 3, 5, 7, 9, 11, 12, 10, 8, 6, 4, 2. * EL KIT CONTENGA PINCELES: PLANOS DE CERDAS DURAS, ANGULAR, REDONDO, DELINEADOR, ABANICO, LEGUNA GATO, ETC.	KITS	4
BARNIZ ACRILICO: BARNIZ DE ACABADO FINAL TRANSPARENTE SUPER BRILLANTE PARA MANUALIDADES * BASE SOLVENTE. * PRESENTACIÓN: 60 ML. * SECADO: DE SECADO RÁPIDO * SUPERFICIES COMPATIBLES: MADERA, MDF, CARTÓN, PIEDRA, VIDRIO, METAL Y PINTURAS ACRÍLICAS O VINÍLICAS.	UNIDAD	10
PALETA REDONDA PARA MEZCLAR: PALETA REDONDA DE ALUMINIO PARA MEZCLAR TODO TIPO DE PINTURA, * FÁCIL LAVADO * MATERIAL: EN ALUMINIO * DIMENSIONES: 17 CM X 17 CM X 0,2 CM * CAVIDADES: 10	UNIDAD	3
CENTRO DE PROTECCIÓN		
ACTIVIDAD	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
BOLIRANA ELECTRÓNICA: BOLIRANA ELECTRONICA PANTALLA 1.30M, DIMENSIONES, MEDIDA MUEBLE: 130CM X 150CM X 45CM. CARACTERÍSTICAS DE FUNCIONAMIENTO: • BOLIRANA DIGITAL SISTEMA SMART TV-BOX • ANIMACIONES EN TODAS LAS PERFORACIONES • CONTROL REMOTO • CONEXIÓN 110V CON BAJO CONSUMO 35W Y/O CONEXIÓN WIFI, • SISTEMA BOX MEMORIA DE 4 GIGAS, ALMACENAMIENTO DE 64 GIGAS. • LECTOR USB PARA ACTULIZACIONES CARACTERÍSTICAS FISICAS: • • PANTALLA LCD DE 17" • ACRÍLICO PROTECTOR GRANDE Y GRUESO • TUBOS PROTECTORES Y DE COLORES • RAMPLA DE SAPOS ILUMINADA, ILUMINACIÓN CAMPO DE JUEGO EN LED • RODACHINAS (TIPO CARRETILLA) • CABLE DE CORRIENTE LARGO • BOLIRANA DESARMABLE (2 PIEZAS) • BOTONES DE FÁCIL MANEJO Y PROGRAMACIÓN DE LA BOLIRANA • SONIDOS ANIMADOS PARA TODA LA BOLIRANA • ESFERAS DE ACERO, PISTA CON TAPETE DE ALTO TRÁFICO.	UNIDAD	1
PELOTA FISIOTERAPIA MANO: PELOTAS PARA EJERCITAR MANOS Y FORTALECER DEDOS, * FUERZA: 1.0 LIBRAS, * MATERIAL POLIURETANO, * TAMAÑO DEL PRODUCTO: APROXIMADAMENTE 7 CM / 2,76 PULGADAS.	UNIDAD	10
BOLA PARA PILATES: BOLA PARA PILATES - FISIOTERAPIA. * DIÁMETRO: 25 CM. * MATERIAL: PVC DE ALTA CALIDAD, ECOLÓGICO Y LIBRE DE TÓXICOS. * TECNOLOGÍA ANTI-EXPLOSIÓN (ANTI-BURST), DISEÑADA PARA DESINFLARSE LENTAMENTE EN CASO DE SUFRIR UNA PERFORACIÓN, EVITANDO ACCIDENTES. * SUPERFICIE: ANTIDESLIZANTE (ANTI-SLIP O MATE), PARA UN AGARRE SEGURO DURANTE LOS EJERCICIOS. * PESO PROMEDIO: APROXIMADAMENTE 100 A 120 GRAMOS. * CAPACIDAD DE CARGA: SOPORTAR ENTRE 100 KG Y 120 KG DE PRESIÓN ESTÁTICA	UNIDAD	15

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131/ 7 850135/7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
códigopostal: 15516

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 1 de 1	

PATO PISINGO ACERO INOXIDABLE: PATO PISINGO (ORINAL CLÍNICO MASCULINO) FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE, FÁCIL DE LIMPIAR Y ESTERILIZAR ESPECIFICACIONES TÉCNICAS *. MATERIAL: ACERO INOXIDABLE REF. 304. *. CALIBRE DEL ACERO: GARANTIZAR RESISTENCIA Y DURABILIDAD. *. CAPACIDAD PROMEDIO: ALREDEDOR DE 1.000 CC. *. DIMENSIONES: 24MS DE LARGO X 16 CMS DE ANCHO X 7 CMS DE ALTO, Y EL ORIFICIO ES DE 8 CMS DE ANCHO. *. DIÁMETRO DE LA BOQUILLA: CERCA DE 5 CM. *. PRESENTACIÓN: TAMAÑO ADULTO	UNIDAD	2
PATO COPROLÓGICO ACERO INOXIDABLE: PATO COPROLÓGICO HECHO DE ACERO INOXIDABLE, FÁCIL DE LIMPIAR Y ESTERILIZAR *. MATERIAL: FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE GRADO 304, *. RESISTENCIA: RESISTENTE A LA CORROSIÓN Y NO SE OXIDA CON LA ORINA. *. HIGIÉNICO: SUPERFICIE LISA QUE FACILITA LA LIMPIEZA Y ES APTA PARA PROCESOS DE ESTERILIZACIÓN. *. DIMENSIONES ESTÁNDAR (ADULTO):LARGO: 32 CM A 33 CMANCHO: 27 CM A 29 CMALTO: 7 CM A 8 CM	UNIDAD	2
PROTECTOR IMPERMEABLE COLCHON SENCILLO: PROTECTOR IMPERMEABLE PARA CAMA SENCILLA - HOSPITALARIA, HIPOALERGÉNICO. ANTIACAROS, 100 % IMPERMEABLE. *. MATERIAL: TELA PVC *. DIMENSIONES: 100X190X20CM. *. DIESÑO: LISO, FONDO ENTERO	UNIDAD	15
FUNDA IMPERMEABLE PARA ALMOHADAS: FUNDA PROTECTOR IMPERMEABLE PARA ALMOHADAS,100 % IMPERMEABLE. *. MATERIAL DE LA TELA: PLÁSTICO,POLIÉSTER *. ESTILO: FORRO ANTIFLUIDO CON CIERRE DE CREMALLERA *. MEDIDA: 70 CM X 50 CM,	UNIDAD	20
COLCHÓN ANTIESCARAS: COLCHON ANTIESCARAS PARA CAMA HOSPITALARIA CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS *. DIMENSIONES: 90 CM DE ANCHO × 190 CM DE LARGO × 10a12 CM DE ALTO *. ESTRUCTURA INTERNA: FABRICADO CON ESPUMA TROQUELADA O UNA COMBINACIÓN DE ESPUMAS DE ALTA DENSIDAD (26 A 30) *. MATERIAL DEL FORRO: TELA IMPERMEABLE (ANTI FLUIDO) Y RESPIRABLE. INCLUYE CREMALLERA PARA RETIRAR Y FACILITAR LA LIMPIEZA O DESINFECCIÓN. *. USO RECOMENDADO: APTO PARA CAMAS CLÍNICAS, HOSPITALARIAS O CONVENCIONALES (FIJAS Y RECLINABLES O ARTICULADAS) *. PESO MÁXIMO SOPORTADO 125 KG	UNIDAD	2
CHOCOLATERA: OLLETA CHOCOLATERA DE ALUMINIO *. CAPACIDAD: 2 LITROS. *. MATERIAL: ALUMINIO DE ALTA PUREZA Y RESISTENCIA.MEDIDAS APROXIMADAS: *. ALTURA DE 25 CM APROX. Y DIÁMETRO SUPERIOR DE 19 A 20 CM APROX. *. ACCESORIOS: ASAS O MANGO REMACHADOS PARA UN AGARRE SEGURO, PREFERIBLEMENTE QUE VENGA CON TAPA *. COMPATIBILIDAD: APTA PARA ESTUFAS DE GAS Y ELÉCTRICAS	UNIDAD	1
TOALLA CUERPO: TOALLAS PARA EL CUERPO, 100% EN ALGODÓN, UNIDAD SET X 2 *. COMPOSICIÓN: 100% FIBRAS DE ALGODÓN NATURAL, *. DIMENSIONES: 70 × 130 CM. *. PRESENTACIÓN: SET POR 2 UNIDADES, *. COLORES: COMBINANDO LOS COLORES AZUL OSCURO Y GRIS. *. GRAMAJE: VARÍA GENERALMENTE ENTRE 350 Y 450 G/M², OFRECIENDO UN SECADO RÁPIDO Y UNA TEXTURA LIVIANA, MUY PRÁCTICA PARA USO DIARIO O VIAJE. *. ABSORCIÓN: ALTA CAPACIDAD NATURAL DE RETENCIÓN DE HUMEDAD	UNIDAD	10

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG
Carrera 22 N° 25-14		
Teléfono: (608) 7 850 131/ 7 8501 35/7 851998		
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co		
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co		
códigopostal: 15516		

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 1 de 1	

VASOS DE ACERO INOXIDABLE: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS *. PAQUETE X 6 UNIDADES *. CAPACIDAD: 8 ONZAS (APROXIMADAMENTE 230 ML) POR VASO. *. MATERIAL: ACERO INOXIDABLE DE GRADO ALIMENTICIO (COMÚNMENTE TIPO 304 O 201). *. DIMENSIONES ESTÁNDAR: ~8,5 CM DE ALTURA, ~7 CM DE DIÁMETRO SUPERIOR. *. DISEÑO: APILABLES, LIGEROS Y DE BORDES SUAVES. *. SEGURIDAD: LIBRES DE BPA Y NO RETIENEN OLORES..	PAQUETE	5
COPA PASTILLERA: COPA PASTILLERA ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS *. DIMENSIONES: 4.5 CM DE DIÁMETRO x 1.8 CM DE ALTURA. *. MATERIAL: FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE DE GRADO MÉDICO/INSTRUMENTAL. *. PROPIEDADES DEL MATERIAL: ALTA RESISTENCIA A LA CORROSIÓN, QUE PERMITA UNA CORRECTA ESTERILIZACIÓN. *. DISEÑO: TAZA PEQUEÑA, LIGERA Y ERGONÓMICA CON BORDES REDONDEADOS PARA UN MANEJO SEGURO Y FÁCIL LIMPIEZA.	UNIDAD	30
OLLA ALUMINIO: OLLA EN ALUMINIO RECORTADA CON TAPA, *. MATERIAL: ALUMINIO RESISTENTE Y DE ALTA PUREZA. APTA PARA CONTACTO CON ALIMENTOS *. MEDIDAS: ALTO (16 cm) x ANCHO (26 cm) x LARGO (19.3 cm), Aproximadamente *. CAPACIDAD: 2.8 LITROS *. INCLUYE: TAPA DE ALUMINIO A JUEGO Y ASAS LATERALES REMACHADAS PARA AGARRE SEGURO	UNIDAD	2
SILLA RECLINABLE ESTÁTICA: SILLA ESTATICA RECLINABLE DE UN PUESTO EN CUERO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: *. COLOR: NEGRO O MARRON OSCURO *. PESO DEL PRODUCTO: 90 KG *. DIMENSIONES: 75 CM DE ANCHO X 75 CM DE PROFUNDIDAD X 100 CM DE ALTO APROXIMADAMENTE (O VARIANTES DE DISEÑO HASTA 110 CM DE ALTO) *. MATERIAL DEL TAPIZ CUERO *. TAMAÑO DEL SILLÓN 1 CUERPO *. MATERIAL DE LAS PATAS: ACERO *. ESTRUCTURA: MADERA DE ROBLE Y MARCO METÁLICO *. TIPO DE SILLA: RECLINABLE	UNIDAD	4
SOFA TAPIZADO EN CUERO SINTETICO 3 PUESTOS: SOFÁ TAPIZADO DE 3 PUESTOS3 PUESTOS: *. ESTRUCTURA: MADERA MACIZA Y ESTRUCTURA METALICA *. RELLENO ASIENTOS: LAMINA DE ESPUMA DE ALTA RESISTENCIA *. DIMENSIONES: LARGO: 180 A 190 CMS - FONDO: 70 A 80 CMS - ALTO AL ASIENTO: 40 A 45 CMS - ALTO AL ESPALDAR: 70 A 75 CMS (DEPENDENIENDO DEL DISEÑO) *. TAPIZADO: TELA TIPO MICROFIBRA CUERO SINTETICO O CUERINA DE ALTA CALIDAD *. PESO QUE RESISTE: HASTA 200 KILOS APROXIMADAMENTE *. COLOR: NEGRO O MARRON OSCURO *. BASE: ACERO CROMADO RESISTENTE *. BRAZOS: ACOLCHADOS PARA MAYOR CONFORT	UNIDAD	5

Especificaciones técnicas de transporte.

Los costos por concepto de transporte para el desplazamiento en la entrega oportuna de los ítems hasta el lugar que indique el supervisor del contrato serán cubiertos por él contratista y en ningún caso será responsabilidad ni ocasionara gastos adicionales para el municipio de Paipa.

Especificaciones técnicas de calidad:

Todos los alimentos a suministrar deben corresponder a los estándares de calidad exigidos por las normas vigentes NTC y deberán cumplir con los requisitos de rotulado y etiquetado según la

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 1 de 1	

Resolución 5109 de 2005 y Decreto 616 de 2006.

Características generales:

Garantizar que los insumos además de cumplir con las condiciones de calidad, inocuidad, libre de patógenos, insumos de excelente calidad, de marcas reconocidas en el mercado colombiano, así mismo deberán cumplir con todas las normas de manipulación de alimentos correspondientes y con las condiciones higiénico-sanitarias respectivas.

3.7 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta (30) de diciembre de 2026, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución que resulten aplicables.

3.8 LUGAR DE EJECUCIÓN:

El Objeto del contrato deberá ser ejecutado por el contratista en el municipio de Paipa - Boyacá.

3.9 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Para la determinación del presupuesto oficial se tuvieron en cuenta los recursos asignados mediante la Resolución N.º 097 de 2025 del Departamento de Boyacá, “Por la cual se transfieren y distribuyen los recursos provenientes del recaudo de la estampilla para el bienestar de la persona mayor, en virtud de lo dispuesto en las Leyes 1276 de 2009, 1850 de 2017 y la Ordenanza 011 de 2012”. Así mismo, la Secretaría de Salud tomó como referencia tres (3) cotizaciones de mercado correspondientes a los bienes, insumos, elementos y refrigerios requeridos, verificando su correspondencia con las especificaciones técnicas previstas y efectuando el análisis comparativo de los precios unitarios para establecer los valores de referencia y determinar el presupuesto oficial del proceso.

CENTRO VIDA / DIA							
ACTIVIDAD	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO COTIZACION 1	VALOR UNITARIO COTIZACION 2	VALOR UNITARIO COTIZACION 3	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL
REFRIGERIO: EL CUAL DEBE CONSTAR DE: *. BEBIDA LACTEA; YOGURT, KUMIS O AVENA X 200ML *. PANIFICADO; MANTECADA -Ó- ALMOJÁBANA -Ó- PAN DE YUCA, ENTRE 80 A 90GM. *. FRUTA DE COSECHA (MANZANA ROYAL -Ó- MANDARINA ARRAYANA -Ó- PERA -Ó- DURAZNO MELOCOTON -O- GRANADILLA) REALIZAR LA ENTREGA DE LOS REFRIGERIOS EN LA DEPENDENCIA, EN FRACCIONES - POR CANTIDADES Y EN EL LUGAR ASIGNADO, DE ACUERDO A LAS INDICACIONES DADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	UNIDAD	3282	\$ 6.996,00	\$ 7.345,80	\$ 6.646,20	\$ 6.996,00	\$ 22.960.872,00
CERA DE SOYA: CERA DE SOYA PARA FABRICACIÓN DE VELAS ECOLÓGICAS, COSMÉTICAS Y DECORATIVAS, DE ORIGEN 100% VEGETAL, *. COLOR: BLANCO HUESO O CREMA PÁLIDO * PRESENTACIÓN EN BOLSA DE 1 KG	KILO	25	\$ 36.052,50	\$ 37.950,00	\$ 39.847,50	\$ 37.950,00	\$ 948.750,00

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131/ 7 850135/7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 1 de 1	

PABLO TRENZADO: PABLO TRENZADO EN CARRETE PARA VELAS, *. MATERIAL 100% EN ALGODÓN NATURAL, LIBRE DE QUÍMICOS QUE NO CONTENGA PLOMO NI METALES, * ESTRUCTURA EN HILO DE ALGODÓN TRENZADO. * PRESENTACIÓN ROLLO CONTINUO EN CARRETE / BOBINA, * LONGITUD POR ROLLO DE 60 METROS, ANCHO: 2.0 MM, GROSOR: 1.0 MM APROXIMADAMENTE.	ROLLO	4	\$ 34.650,00	\$ 31.350,00	\$ 33.000,00	\$ 33.000,00	\$ 132.000,00
TERMOMETRO CULINARIO DIGITAL: TERMOMETRO DIGITAL CULINARIO PARA VELAS AROMÁTICAS, *. LECTURA PANTALLA LCD, *. DISEÑO ERGONÓMICO CON SU PUNTA DE Sonda LARGA Y DELGADA (14.7 CM DE LARGO X 0.4 CM DE GROSOR) HECHA DE ACERO INOXIDABLE 304, *. MEDICIÓN DE TEMPERATURAS. DESDE – 50°C (-58°F) HASTA 300°C (572°F).	UNIDAD	2	\$ 19.800,00	\$ 20.790,00	\$ 18.810,00	\$ 19.800,00	\$ 39.600,00
ESENCIA PARA VELAS DE SOYA ESESNCIA FRAGANCIA PARA VELAS EN CERA DE SOYA *. KIT O PAQUETE X 3 UNIDADES, CADA UNIDAD DE 30 ML, PARA CERA DE SOYA, PARAFINA *. EXCELENTE SOLUBILIDAD EN PARAFINAS Y CERAS. *. DIFUSIÓN TANTO EN FRÍO COMO EN CALIENTE *. FRAGANCIAS SURTIDAS	PAQUETE	15	\$ 26.125,00	\$ 27.500,00	\$ 28.875,00	\$ 27.500,00	\$ 412.500,00
MOLDES EN SILICONA: MOLDE EN SILICONA PARA ELABORACIÓN DE VELAS KIT X 4 UNIDADES *. SILICONA DE ALTA CALIDAD, FLEXIBLE, PLEGABLE Y SUAVE *. COMPATIBILIDAD PARA TRABAJAR CON PARAFINA, CERA DE SOJA, Y OTRAS CERAS. *. KIT x 4 UNIDADES EN VARIOS TAMAÑOS, MODELOS E IMAGENES, EL TAMAÑO MINIMO DE 3,7CMX3,7CM; ELTAMAÑO MAXIMO DE 7CMX6,5CM LOS MODELOS E IMAGENES, SERAN CONCERTADOS Y APROBADOS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.	KITS	12	\$ 25.987,50	\$ 23.512,50	\$ 24.750,00	\$ 24.750,00	\$ 297.000,00
COLORANTE LIQUIDO PARA VELAS: COLORANTE LIQUIDO PIGMENTO CONCENTRADO HACER VELAS *. COMPOSICIÓN A BASE DE HIDROCARBUROS, ISOALCANOS Y PIGMENTOS SEGUROS PARA COMBUSTIÓN *. COMPATIBILIDAD ESPECIFICAMENTE PARA PARAFINA, CERA DE SOJA *. PRESENTACIÓN EN GOTERO DE 30GR *. COLORES: ROJO, VERDE MENTA, LILA, AZUL CLARO, AMARILLO, BEIGE, ROSADO, NARANJA.	UNIDAD	20	\$ 14.850,00	\$ 15.592,50	\$ 14.107,50	\$ 14.850,00	\$ 297.000,00

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131/ 7 850135/7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

PURPURINA FINA: PURPURINA FINA PARA RESINA, JUEGO (PACK) DE 24 FRASCOS INDIVIDUALES: *. CAPACIDAD POR FRASCO: APROX. 0.28 OZ (UNOS 8 GRAMOS POR TARRO). *. TAMAÑO DEL GRANO: EXTRA FINO O SUPERFINO. *. COMPOSICIÓN DEL MATERIAL: PLÁSTICO DE POLIÉSTER DE PRIMERA CALIDAD (PET), NO TÓXICO Y SEGURO PARA LA PIEL. *. RESISTENTE A SOLVENTES, CALOR Y A LA DECOLORACIÓN AL MEZCLARSE CON RESINA *. COLOR: 24 COLORES SUTIDOS *. TEXTURA: BRILLO EXTRAFINO	KIT	1	\$ 97.149,21	\$ 102.262,33	\$ 107.375,45	\$ 102.262,00	\$ 102.262,00
OLLA PARA DERRETIR CERA CON PLACA ELECTRICA: OLLA PARA DERRETIR PARAFINA O CERA DE SOYA CON PLACA ELÉCTRICA: *. CAPACIDAD DE LA OLLA: 32 ONZAS LÍQUIDAS (APROXIMADAMENTE 900 ML) *. OLLA EN ACERO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD 304, RESISTENTE A LA OXIDACIÓN Y A LAS ALTAS TEMPERATURAS. *. OLLA CON PICO VERTEDOR ESPECIAL ANTIGOTEO *. MANGO DE LA OLLA ERGONÓMICO Y FABRICADO EN PLÁSTICO GRUESO O MATERIAL RESISTENTE AL CALOR. *. PLACA ELÉCTRICA (HORNILLA) CON POTENCIA DE 500 W, CONTROL DE TEMPERATURA AJUSTABLE CON 5 NIVELES O ENGRANAJES, Y LUZ INDICADORA DE ENCENDIDO / APAGADO.	UNIDAD	1	\$ 157.657,50	\$ 142.642,50	\$ 150.150,00	\$ 150.150,00	\$ 150.150,00
IMAGEN EN YESO: IMAGEN DE LA VIRGEN DE GUADALUPE EN YESO NATURAL (PARA PINTAR) PIEZA TRADICIONAL, LIGERA Y POROSA, IDEAL PARA MANUALIDADES Y PROYECTOS ARTÍSTICOS. *. MATERIAL: YESO NATURAL (MATERIAL POROSO QUE ABSORBE Y ADHIERE FÁCILMENTE PINTURAS COMO ACRÍLICOS O METALIZADOS). *. ALTURA: 15 CM. *. ACABADO INICIAL: SIN PINTAR (CRUDO), SUPERFICIE MATE Y BLANCA LISTA PARA SER INTERVENIDA. *. DISEÑO: RELIEVE DETALLADO CON LA FIGURA CLÁSICA DE LA VIRGEN DE GUADALUPE SOBRE SU MANTO Y RAYOS DE LUZ.	UNIDAD	20	\$ 11.000,00	\$ 11.550,00	\$ 10.450,00	\$ 11.000,00	\$ 220.000,00
PINTURAS ACRILICAS: KIT DE PINTURAS ACRILICA X 12 UNIDADES CADA KIT, PINTURA ACRILICA DE 60ML CADA UNIDAD *. COMPOSICIÓN: RESINAS ACRILICAS Y PIGMENTOS DE ALTA CALIDAD. *. PROPIEDADES: NO TÓXICAS, FLEXIBLES (NO SE CUARTEAN) *. IDEALES PARA YESO POR SU SECADO RÁPIDO, FLEXIBILIDAD Y GRAN ADHERENCIA. *. COLORES: ROJO, AMARILLO, VERDE, AZUL, MORADO, NARANJA, LILA, DORADO, PLATEADO, NEGRO, CAFÉ, BLANCO.	KITS	2	\$ 62.700,00	\$ 66.000,00	\$ 69.300,00	\$ 66.000,00	\$ 132.000,00

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

PINCELES: JUEGO DE PINCELES, SET O KIT X 12 UNIDADES, *. CON MANGO EN MADERA O SINTETICO *. APTO PARA ACRÍLICO, ACUARELA, ÓLEOS. *. CERDAS SINTÉTICAS PARA APLICACIÓN SUAVE Y UNIFORME DE LA PINTURA *. TAMAÑOS SURTIDOS, DENTRO DE LO PREFERIBLE QUE CONTENGA PINCELES NUMERO 1, 3, 5, 7, 9, 11, 12, 10, 8, 6, 4, 2. *. EL KIT CONTENGA PINCELES: PLANOS DE CERDAS DURAS, ANGULAR, REDONDO, DELINEADOR, ABANICO, LEGUNA GATO, ETC.	KITS	4	\$ 32.917,50	\$ 29.782,50	\$ 31.350,00	\$ 31.350,00	\$ 125.400,00
BARNIZ ACRILICO: BARNIZ DE ACABADO FINAL TRANSPARENTE SUPER BRILLANTE PARA MANUALIDADES *. BASE SOLVENTE. *. PRESENTACIÓN: 60 ML. *. SECADO: DE SECADO RÁPIDO *. SUPERFICIES COMPATIBLES: MADERA, MDF, CARTÓN, PIEDRA, VIDRIO, METAL Y PINTURAS ACRÍLICAS O VINÍLICAS.	UNIDAD	10	\$ 19.800,00	\$ 20.790,00	\$ 18.810,00	\$ 19.800,00	\$ 198.000,00
PALETA REDONDA PARA MEZCLAR: PALETA REDONDA DE ALUMINIO PARA MEZCLAR TODO TIPO DE PINTURA, *. FÁCIL LAVADO *. MATERIAL: EN ALUMINIO *. DIMENSIONES: 17 CM X 17 CM X 0,2 CM *. CAVIDADES: 10	UNIDAD	3	\$ 15.675,00	\$ 16.500,00	\$ 17.325,00	\$ 16.500,00	\$ 49.500,00
SUBTOTAL							\$ 26.065.034,00
CENTRO DE PROTECCIÓN							
ACTIVIDAD	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO COTIZACION 1	VALOR UNITARIO COTIZACION 2	VALOR UNITARIO COTIZACION 3	VALOR UNTARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL
BOLIRANA ELECTRÓNICA: BOLIRANA ELECTRONICA PANTALLA 1.30M, DIMENSIONES, MEDIDA MUEBLE: 130CM X 150CM X 45CM. CARACTERÍSTICAS DE FUNCIONAMIENTO: • BOLIRANA DIGITAL SISTEMA SMART TV-BOX • ANIMACIONES EN TODAS LAS PERFORACIONES • CONTROL REMOTO • CONEXIÓN 110V CON BAJO CONSUMO 35W Y/O CONEXIÓN WIFI, • SISTEMA BOX MEMORIA DE 4 GIGAS, ALMACENAMIENTO DE 64 GIGAS. • LECTOR USB PARA ACTUALIZACIONES CARACTERÍSTICAS FÍSICAS: • • PANTALLA LCD DE 17” • ACRÍLICO PROTECTOR GRANDE Y GRUESO • TUBOS PROTECTORES Y DE COLORES • RAMPLA DE SAPOS ILUMINADA, ILUMINACIÓN CAMPO DE JUEGO EN LED • RODACHINAS (TIPO CARRETILLA)	UNIDAD	1	\$ 1.617.000,00	\$ 1.463.000,00	\$ 1.540.000,00	\$ 1.540.000,00	\$ 1.540.000,00

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

• CABLE DE CORRIENTE LARGO • BOLIRANA DESARMABLE (2 PIEZAS) • BOTONES DE FÁCIL MANEJO Y PROGRAMACIÓN DE LA BOLIRANA • SONIDOS ANIMADOS PARA TODA LA BOLIRANA • ESFERAS DE ACERO, PISTA CON TAPETE DE ALTO TRÁFICO.							
PELOTA FISIOTERAPIA MANO: PELOTAS PARA EJERCITAR MANOS Y FORTALECER DEDOS, *. FUERZA: 1.0 LIBRAS, *. MATERIAL POLIURETANO, *. TAMAÑO DEL PRODUCTO: APROXIMADAMENTE 7 CM / 2,76 PULGADAS.	UNIDAD	10	\$ 13.640,00	\$ 14.322,00	\$ 12.958,00	\$ 13.640,00	\$ 136.400,00
BOLA PARA PILATES: BOLA PARA PILATES - FISIOTERAPIA. *. DIÁMETRO: 25 CM. *. MATERIAL: PVC DE ALTA CALIDAD, ECOLÓGICO Y LIBRE DE TÓXICOS. *. TECNOLOGÍA ANTI-EXPLOSIÓN (ANTI-BURST), DISEÑADA PARA DESINFLARSE LENTAMENTE EN CASO DE SUFRIR UNA PERFORACIÓN, EVITANDO ACCIDENTES. *. SUPERFICIE: ANTIDESLIZANTE (ANTI-SLIP O MATE), PARA UN AGARRE SEGURO DURANTE LOS EJERCICIOS. *. PESO PROMEDIO: APROXIMADAMENTE 100 A 120 GRAMOS. *. CAPACIDAD DE CARGA: SOPORTAR ENTRE 100 KG Y 120 KG DE PRESIÓN ESTÁTICA	UNIDAD	15	\$ 26.752,00	\$ 28.160,00	\$ 29.568,00	\$ 28.160,00	\$ 422.400,00
PATO PISINGO ACERO INOXIDABLE: PATO PISINGO (ORINAL CLÍNICO MASCULINO) FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE, FÁCIL DE LIMPIAR Y ESTERILIZAR ESPECIFICACIONES TÉCNICAS *. MATERIAL: ACERO INOXIDABLE REF. 304. *. CALIBRE DEL ACERO: GARANTIZAR RESISTENCIA Y DURABILIDAD. *. CAPACIDAD PROMEDIO: ALREDEDOR DE 1.000 CC. *. DIMENSIONES: 24MS DE LARGO X 16 CMS DE ANCHO X 7 CMS DE ALTO, Y EL ORIFICIO ES DE 8 CMS DE ANCHO. *. DIÁMETRO DE LA BOQUILLA: CERCA DE 5 CM. *. PRESENTACIÓN: TAMAÑO ADULTO	UNIDAD	2	\$ 103.950,00	\$ 94.050,00	\$ 99.000,00	\$ 99.000,00	\$ 198.000,00
PATO COPROLÓGICO ACERO INOXIDABLE: PATO COPROLÓGICO HECHO DE ACERO INOXIDABLE, FÁCIL DE LIMPIAR Y ESTERILIZAR *. MATERIAL: FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE GRADO 304, *. RESISTENCIA: RESISTENTE A LA CORROSIÓN Y NO SE OXIDA CON LA ORINA. *. HIGIÉNICO: SUPERFICIE LISA QUE FACILITA LA LIMPIEZA Y ES APTA PARA PROCESOS DE ESTERILIZACIÓN. *. DIMENSIONES ESTÁNDAR (ADULTO):LARGO: 32 CM A 33 CMANCHO: 27 CM A 29 CMALTO: 7 CM A 8 CM	UNIDAD	2	\$ 132.000,00	\$ 138.600,00	\$ 125.400,00	\$ 132.000,00	\$ 264.000,00

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

PROTECTOR IMPERMEABLE COLCHON SENCILLO: PROTECTOR IMPERMEABLE PARA CAMA SENCILLA - HOSPITALARIA, HIPOALERGÉNICO. ANTIACAROS, 100 % IMPERMEABLE. *. MATERIAL: TELA PVC *. DIMENSIONES: 100X190X20CM. *. DIESÑO: LISO, FONDO ENTERO	UNIDAD	15	\$ 68.761,00	\$ 72.380,00	\$ 75.999,00	\$ 72.380,00	\$ 1.085.700,00
FUNDA IMPERMEABLE PARA ALMOHADAS: FUNDA PROTECTOR IMPERMEABLE PARA ALMOHADAS,100 % IMPERMEABLE. *. MATERIAL DE LA TELA: PLÁSTICO,POLIÉSTER *. ESTILO: FORRO ANTIFLUIDO CON CIERRE DE CREMALLERA *.. MEDIDA: 70 CM X 50 CM,	UNIDAD	20	\$ 16.170,00	\$ 14.630,00	\$ 15.400,00	\$ 15.400,00	\$ 308.000,00
COLCHÓN ANTIESCARAS: COLCHON ANTIESCARAS PARA CAMA HOSPITALARIA CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS *. DIMENSIONES: 90 CM DE ANCHO x 190 CM DE LARGO x 10a12 CM DE ALTO *. ESTRUCTURA INTERNA: FABRICADO CON ESPUMA TROQUELADA O UNA COMBINACIÓN DE ESPUMAS DE ALTA DENSIDAD (26 A 30) *. MATERIAL DEL FORRO: TELA IMPERMEABLE (ANTI FLUIDO) Y RESPIRABLE. INCLUYE CREMALLERA PARA RETIRAR Y FACILITAR LA LIMPIEZA O DESINFECCIÓN. *. USO RECOMENDADO: APTO PARA CAMAS CLÍNICAS, HOSPITALARIAS O CONVENCIONALES (FIJAS Y RECLINABLES O ARTICULADAS) *. PESO MÁXIMO SOPORTADO 125 KG	UNIDAD	2	\$ 341.000,00	\$ 358.050,00	\$ 323.950,00	\$ 341.000,00	\$ 682.000,00
CHOCOLATERA: OLLETA CHOCOLATERA DE ALUMINIO *. CAPACIDAD: 2 LITROS. *. MATERIAL: ALUMINIO DE ALTA PUREZA Y RESISTENCIA.MEDIDAS APROXIMADAS: *. ALTURA DE 25 CM APROX. Y DIÁMETRO SUPERIOR DE 19 A 20 CM APROX. *. ACCESORIOS: ASAS O MANGO REMACHADOS PARA UN AGARRE SEGURO, PREFERIBLEMENTE QUE VENGA CON TAPA *. COMPATIBILIDAD: APTA PARA ESTUFAS DE GAS Y ELÉCTRICAS	UNIDAD	1	\$ 60.062,51	\$ 63.223,69	\$ 66.384,87	\$ 63.224,00	\$ 63.224,00
TOALLA CUERPO: TOALLAS PARA EL CUERPO, 100% EN ALGODÓN, UNIDAD SET X 2 *. COMPOSICIÓN: 100% FIBRAS DE ALGODÓN NATURAL, *. DIMENSIONES: 70 x 130 CM. *. PRESENTACIÓN: SET POR 2 UNIDADES, *. COLORES: COMBINANDO LOS COLORES AZUL OSCURO Y GRIS. *. GRAMAJE: VARÍA GENERALMENTE ENTRE 350 Y 450 G/M², OFRECIENDO UN SECADO RÁPIDO Y UNA TEXTURA LIVIANA,	UNIDAD	10	\$ 98.175,00	\$ 88.825,00	\$ 93.500,00	\$ 93.500,00	\$ 935.000,00

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

MUY PRÁCTICA PARA USO DIARIO O VIAJE. *. ABSORCIÓN: ALTA CAPACIDAD NATURAL DE RETENCIÓN DE HUMEDAD							
VASOS DE ACERO INOXIDABLE: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS *. PAQUETE X 6 UNIDADES *. CAPACIDAD: 8 ONZAS (APROXIMADAMENTE 230 ML) POR VASO. *. MATERIAL: ACERO INOXIDABLE DE GRADO ALIMENTICIO (COMÚNMENTE TIPO 304 O 201). *. DIMENSIONES ESTÁNDAR: ~8,5 CM DE ALTURA, ~7 CM DE DIÁMETRO SUPERIOR. *. DISEÑO: APILABLES, LIGEROS Y DE BORDES SUAVES. *. SEGURIDAD: LIBRES DE BPA Y NO RETIENEN OLORES..	PAQUETE	5	\$ 55.805,20	\$ 58.595,46	\$ 53.014,94	\$ 55.805,00	\$ 279.025,00
COPA PASTILLERA: COPA PASTILLERA ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS *. DIMENSIONES: 4.5 CM DE DIÁMETRO x 1.8 CM DE ALTURA. *. MATERIAL: FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE DE GRADO MÉDICO/INSTRUMENTAL. *. PROPIEDADES DEL MATERIAL: ALTA RESISTENCIA A LA CORROSIÓN, QUE PERMITA UNA CORRECTA ESTERILIZACIÓN. *. DISEÑO: TAZA PEQUEÑA, LIGERA Y ERGONÓMICA CON BORDES REDONDEADOS PARA UN MANEJO SEGURO Y FÁCIL LIMPIEZA.	UNIDAD	30	\$ 7.837,50	\$ 8.250,00	\$ 8.662,50	\$ 8.250,00	\$ 247.500,00
OLLA ALUMINIO: OLLA EN ALUMINIO RECORTADA CON TAPA, *. MATERIAL: ALUMINIO RESISTENTE Y DE ALTA PUREZA. APTA PARA CONTACTO CON ALIMENTOS *. MEDIDAS: ALTO (16 cm) x ANCHO (26 cm) x LARGO (19.3 cm), Aproximadamente *. CAPACIDAD: 2.8 LITROS *. INCLUYE: TAPA DE ALUMINIO A JUEGO Y ASAS LATERALES REMACHADAS PARA AGARRE SEGURO	UNIDAD	2	\$ 63.525,00	\$ 57.475,00	\$ 60.500,00	\$ 60.500,00	\$ 121.000,00
SILLA RECLINABLE ESTÁTICA: SILLA ESTATICA RECLINABLE DE UN PUESTO EN CUERO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: *. COLOR: NEGRO O MARRON OSCURO *. PESO DEL PRODUCTO: 90 KG *. DIMENSIONES: 75 CM DE ANCHO X 75 CM DE PROFUNDIDAD X 100 CM DE ALTO APROXIMADAMENTE (O VARIANTES DE DISEÑO HASTA 110 CM DE ALTO) *. MATERIAL DEL TAPIZ CUERO *. TAMAÑO DEL SILLÓN 1 CUERPO *. MATERIAL DE LAS PATAS: ACERO *. ESTRUCTURA: MADERA DE ROBLE Y MARCO METÁLICO *. TIPO DE SILLA: RECLINABLE	UNIDAD	4	\$ 1.935.890,00	\$ 2.032.684,50	\$ 1.839.095,50	\$ 1.935.890,00	\$ 7.743.560,00

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

SOFA TAPIZADO EN CUERO SINTETICO 3 PUESTOS: SOFÁ TAPIZADO DE 3 PUESTOS3 PUESTOS: *. ESTRUCTURA: MADERA MACIZA Y ESTRUCTURA METALICA *. RELLENO ASIENTOS: LAMINA DE ESPUMA DE ALTA RESISTENCIA *. DIMENSIONES: LARGO: 180 A 190 CMS - FONDO: 70 A 80 CMS - ALTO AL ASIENTO: 40 A 45 CMS - ALTO AL ESPALDAR: 70 A 75 CMS (DEPENDIENDO DEL DISEÑO) *. TAPIZADO: TELA TIPO MICROFIBRA CUERO SINTETICO O CUERINA DE ALTA CALIDAD *. PESO QUE RESISTE: HASTA 200 KILOS APROXIMADAMENTE *. COLOR: NEGRO O MARRON OSCURO *. BASE: ACERO CROMADO RESISTENTE * BRAZOS: ACOLCHADOS PARA MAYOR CONFORT	UNIDAD	5	\$ 1.275.945,00	\$ 1.343.100,00	\$ 1.410.255,00	\$ 1.343.100,00	\$ 6.715.500,00
SUBTOTAL							\$ 20.741.309,00
PRESUPUESTO OFICIAL							\$ 46.806.343,00

Conforme a la consulta de precios en el mercado se ha establecido que el valor aproximado del futuro contrato ascienda a máximo la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/TCE (\$ 46.806.343,00)**, el anterior valor incluye todos impuestos nacionales y municipales y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

Deducciones e impuestos: (dependiendo del régimen de tributación al que se pertenezca):

DESCRIPCION	IMPUESTO, TASA O CONTRIBUCIÓN
Retención en la fuente	Según régimen de tributación al que se pertenezca: - Declarante 2.5% - No declarante 3.5%
Industria y comercio	Depende de la actividad
RETEIVA	15% depende si es responsable de IVA
Estampilla Pro Cultura	2%
Estampilla para la Justicia Familiar	2%
Estampilla Pro Adulto Mayor	4%
Estampilla Pro Deporte	2.5%

3.10 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para efectos del presente proceso de selección del contratista, la Secretaria de Hacienda del Municipio Paipa ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 2026001174 con fecha de expedición 14 de octubre de 2026 por un valor de **CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON DOS CENTAVOS M/TCE (\$ 46.806.344,02)**.

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 1 de 1	

RUBRO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
2.3.2.02.02.009.01.31	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor/TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES/INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN/Atencion integral desproteccion social/Intersubsectorial Desarrollo Social/Centros de protección social para el adulto mayor	ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL TERCERA EDAD
2.3.2.02.02.009.01.31	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor/TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES/INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN/Atencion integral desproteccion social/Intersubsectorial Desarrollo Social/Servicio de atención y protección integral	ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL TERCERA EDAD
2.3.2.02.01.003.04	Dotación y Funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano/ESTAMPILLAS/INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN/Atencion integral desproteccion social/Intersubsectorial Desarrollo Social/Centros de protección social para el adulto mayor dotados	ESTAMPILLA TERCERA EDAD

3.11 FORMA DE PAGO:

El **MUNICIPIO DE PAIPA**, pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato de la siguiente forma:

El pago del presente contrato se realizará al contratista mediante actas parciales, hasta completar el NOVENTA POR CIENTO (90%), conforme al avance de ejecución previa entrega del informe del Supervisor y certificación de cumplimiento expedida por el mismo, acompañada por el informe debidamente soportado, ingreso a almacén y la acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Y un último pago por el DIEZ POR CIENTO (10%) restante del valor del Contrato e ingreso a almacén. Previa suscripción del Acta de Recibo Final y el Acta de Liquidación del Contrato e ingreso almacén, una vez realizado en su totalidad el suministro y recibido a satisfacción por parte del supervisor del Municipio de Paipa. Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la Secretaria de Hacienda del Municipio de Paipa, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007 DEL DERECHO DE TURNO La retención del IVA y la retención en la fuente a los pagos y abonos en cuentas, se harán de acuerdo a las disposiciones legales sobre la materia.

A los pagos se les aplicarán las retenciones tributarias a que haya lugar, incluyendo la retención en la fuente y retención de IVA, de conformidad con la normatividad vigente. Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento de los demás requisitos establecidos por la entidad para el trámite y pago de las cuentas.

Como requisito previo para autorizar el pago del contrato, el supervisor designado verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes al sistema integral de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el numeral 1 del artículo 13 de la ley 1562 de 2012.

- a. Informe de actividades o informe de avance debidamente firmado por el supervisor del contrato, junto con sus correspondientes soportes de ejecución, registros fotográficos, planillas etc.
- b. Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
- c. Factura o cuenta de cobro en las condiciones establecidas en la normatividad vigente, cuando aplique.
- d. Copia de la planilla de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 1 de 1	

correspondiente al período cobrado, cuando se trate de persona natural.

- e. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal (cuando aplique), que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o la norma que la modifique o sustituya, cuando se trate de personas jurídicas.
- f. Los demás documentos que sean requeridos por el Municipio conforme a los procedimientos internos para la adquisición de bienes y servicios o las normas que los modifiquen o sustituyan.

En el caso de consorcios o uniones temporales, la facturación y la cuenta de cobro deberán presentarse a nombre del consorcio o unión temporal, según corresponda.

Los pagos estarán sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, referente al derecho de turno para los pagos por parte de las entidades estatales.

3.12 PERFIL DEL OFERENTE:

- Individualmente, como: personas naturales, personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la invitación pública y que su actividad le permita desarrollar el objeto a contratar
- Conjuntamente, en cualquiera de las formas de asociación previstas en la ley. Si el proponente se presenta a modo de Consorcio o Unión Temporal por lo menos uno de ellos debe ostentar que su actividad le permita desarrollar el objeto a contratar.

Todos los Proponentes deben:

- a. Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta.
- b. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- c. Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de ejecución del contrato y un (01) año más.
- d. No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1.993 y en la Ley 1150 de 2.007.
- e. No estar incurso en ninguna causal de disolución y/o liquidación.
- f. No estar en un proceso de liquidación.
- g. No estar reportado en el último Boletín de responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la Republica, de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 610 de 2.000.
- h. No presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado. Dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la carta de presentación de la Propuesta, sin perjuicio de anexar los documentos solicitados.

NOTA: Ninguna persona natural o jurídica podrá formar parte de más de un Consorcio o Unión Temporal o persona jurídica o cualquier tipo de sociedad prevista por la ley, para presentar propuesta para el presente proceso. De la misma manera tampoco podrá una persona presentar más de una oferta en el presente proceso o hacer una combinación de estas dos posibilidades individual o conjuntamente.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 donde se indica: “Estudios previos para la contratación de mínima cuantía”; y el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por el cual

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 1 de 1	

se reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, se aplicará esta modalidad atendiendo a la regla general señalada por la Ley, Teniendo en cuenta que el valor de la contratación a realizar no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía, garantizando la libre concurrencia y la transparencia en desarrollo de todas y cada una de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo, escogiendo la oferta más favorable para la entidad y lograr satisfacer la necesidad previamente identificada en los estudios efectuados con anterioridad.

Teniendo en cuenta que se realizará un proceso de mínima cuantía, la entidad para determinar la oferta más favorable aplicará lo estipulado en la Ley 1474 de 2011, artículo 94, numeral c) la entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

El presupuesto oficial asignado para este proceso, no supera el 10% de la menor cuantía; el Decreto 1860 de 2021, el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA incluyendo disposiciones particulares que se refieren a la contratación con Mipyme; los criterios diferenciales para Mipyme, y la definición y los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres; las convocatorias limitadas a Mipyme; el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional; así como la acreditación de los factores de desempate previstos en la Ley de Emprendimiento.

El Decreto 142 de 2023, establece en el artículo 5. Modificación del artículo 2.2.1.2.1.5.1 de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese el artículo 2.2.1.2.1.5.1. de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el cual quedará así:

"Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

- 1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.*
- 2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.*
- 3. Las condiciones técnicas exigidas.*
- 4. El valor estimado del contrato y su justificación.*
- 5. El plazo de ejecución del contrato.*
- 6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.*

Parágrafo. Dentro de las condiciones técnicas exigidas se podrán incluir aspectos ambientales y sociales en los términos establecidos en el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del presente Decreto."

Teniendo en cuenta la modalidad de selección, se solicita realizar la publicación de la invitación oportunamente en el SECOP, para que los interesados en el proceso de contratación puedan presentar observaciones o solicitar aclaraciones en el término previsto para el efecto, en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015 (Artículo 2.2.1.1.1.7.1).

LIMITACIÓN A MIPYMES

En atención al decreto 1860 del 2021, articulo 5. Modificación de la subsección 2 de la sección 4 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1080 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 de la subsección 2 de la sección 4 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedaran así:

ARTICULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 1 de 1	

de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 1 de 1	

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

PROCEDIMIENTO EN CASO DE CONVOCATORIA LIMITADA

El municipio de Paipa, publicará la invitación, en la que se indique que el proceso se encuentra limitado a MIPYMES y las condiciones y requisito que deberán ser tenidos en cuenta por los interesados.

En el cronograma de la invitación se encuentra publicada la fecha y hora en la que los interesados podrán presentar la solicitud de limitación a MIPYMES

En el mismo cronograma se encuentra estipulada la fecha en que la entidad publicará el aviso en el SECOP II precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

Las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en el cronograma de invitación y deberán cumplir con los requisitos mínimos requeridos en el decreto 1860 de 2021 y establecidos precedentemente en el presente documento.

5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)

ANÁLISIS DE MERCADO

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 de 26 de Mayo de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 emitida por Colombia Compra Eficiente, se procede a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación del mismo en los siguientes términos:

ASPECTOS GENERALES

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

5.1 Importancia del Sector

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencia de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

El sector primario: Está formado por las actividades económicas relacionadas con la transformación de los recursos naturales en productos primarios no elaborados. Las principales actividades del sector primario son la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la apicultura, la acuicultura, la caza y la pesca. Usualmente, los productos primarios son utilizados como materia prima en las producciones industriales.

El sector secundario: Es el sector de la economía que transforma la materia prima, extraída o producida por el sector primario, en productos de consumo, o en bienes de equipo, es decir, productos que serán utilizados en otros ámbitos del sector secundario, comprende la artesanía, la industria, la construcción, la minería, así como la obtención de energía.

El Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 1 de 1	

mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

De acuerdo con lo anterior y como entidad estatal se debe entender de forma clara la necesidad que se pretende satisfacer, es por esto que se realiza el siguiente análisis del sector teniendo como base el objeto del contrato y la necesidad de la entidad, lo que conlleva a contratar a una persona natural o jurídica que esté en condiciones de desarrollar de forma oportuna y cabal el objeto del proceso de contratación.

5.2 CONTEXTO ECONÓMICO

Producto Interno Bruto

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

PIB desde el enfoque de la producción

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -I	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T
^{Pr}preliminar

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -I	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas ¹	2,2	0,5

Fuente: DANE,PIB_T
^{Pr}preliminar
¹Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 1 de 1	

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,8%.
- Cultivo permanente de café decrece 30,5%. • Ganadería crece 6,4%. • Silvicultura y extracción de madera crece 3,1%.
- Pesca y acuicultura decrece 19,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 0,8%.
- Cultivo permanente de café decrece 7,7%. • Ganadería crece 1,9%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 2,3%.
- Pesca y acuicultura crece 6,9%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes ²	3,8	0,8
Cultivo permanente de café	-30,5	-7,7
Ganadería	6,4	1,9
Silvicultura y extracción de madera	3,1	-2,3
Pesca y acuicultura	-19,5	6,9
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr}preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%. • Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131/ 7 8501 35/7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%. • Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{Pr}

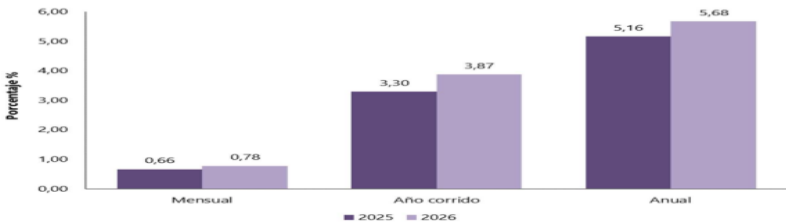
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -I	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -IV
Comercio al por mayor y al por menor ³	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor ¹	2,9	0,2

Fuente: DANE, PIB_T
^{Pr} preliminar

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Abril 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Abril 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026
			Contribución Puntos Porcentuales	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,10	0,21	1,51
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,53	0,02	1,06
Transporte	12,93	0,49	0,07	0,81
TOTAL	100,00	0,66	0,66	0,78
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,70
Salud	1,71	0,38	0,01	0,70
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,63
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,01	0,58
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,54
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,45
Restaurantes y hoteles	9,43	0,63	0,07	0,34
Educación	4,41	0,03	0,00	0,07
Información y comunicación	4,33	-0,19	0,00	-0,05

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131/ 7 850135/ 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales aportaron 0,65 puntos porcentuales a la variación total.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para determinar el comportamiento del gasto de la Entidad se realizará un análisis de las vigencias 2022, 2023, 2024 y 2025 del segmento en el cual se agrupa la categoría identificada para el presente proceso (93141500 - 93142100).





Del análisis de los datos registrados anteriormente se puede observar que el Municipio de Paipa, para las vigencias en estudio en los años 2022 a 2025 realizó para las clases 42191800, 49201500, 52121700, 56101500, 60121200, 60122100, 90101800 se realizó una contratación por valor de \$ 483.835.836,00, Así mismo se evidencia que para esta vigencia se realizó la contratación a través del SECOP II.

En cuanto al número de contratos se observa que el municipio de Paipa celebró en las vigencias 2022 a 2025 un total de 19 contratos, que incluían para las clases 42191800, 49201500, 52121700, 56101500, 60121200, 60122100, 90101800.

Realizada la verificación de la demanda en las vigencias 2022 a 2025 para las clases 42191800, 49201500, 52121700, 56101500, 60121200, 60122100, 90101800, se encuentra que el MUNICIPIO DE PAIPA ha tenido los siguientes proveedores:

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 1 de 1	

- Importadora Distribuidora Comercializadora y Servicios 1 A SAS
- Héctor García González
- Unidad Móvil Veterinaria Patas Arribas SAS
- SM Asociados SA Ferreteria SYM
- Jose Isaias Alfonso Avella
- Futuragropec SAS
- Romelth Alberto Suarez Ayala
- Fernando Bohorquez y CIA SAS

En cuanto a la modalidad de Selección, la celebración de contratos que incluyen las clases 42191800, 49201500, 52121700, 56101500, 60121200, 60122100, 90101800 por parte del MUNICIPIO DE PAIPA se ha realizado a través de las diferentes modalidades de selección establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. Así mismo se evidencia que la modalidad que más se ha empleado es la selección Mínima Cuantía, seguida de Selección Abreviada de Menor Cuantía y Contratación Directa.

Análisis de cómo ha adquirido el municipio. Revisado el SECOP se evidencia que el municipio de Paipa en la vigencia anterior ha realizado la contratación de objetos similares al que se pretende contratar, tal y como se evidencia a continuación:

Número del proceso	Objeto	Valor
CONV MP 030 2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA CENTRO DÍA, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES ENFOCADAS AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES, EN CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA PUBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ EN EL MUNICIPIO DE PAIPA – BOYACÁ PARA LA PRESENTE VIGENCIA	\$ 176.244.872,00
SMC MP 049 2025	SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS EN EL MARCO DEL PROYECTO APROBADO BAJO LA RESOLUCIÓN No. 094 DE 2024, ORIENTADO AL BIENESTAR Y LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN EL MUNICIPIO DE PAIPA	\$ 31.233.500,00

Identificación y análisis proceso de contratación de otras entidades estatales. Revisado el SECOP se evidencia que a nivel nacional y departamental las diferentes Entidades han realizado la contratación de objetos similares al que pretende contratar el MUNICIPIO DE PAIPA a través de Selección Mínima Cuantía, tal y como se evidencia a continuación:

Número del proceso	Objeto	Valor	Entidad Contratante
CMC SSO 073 2025	SUMINISTRO DE INSUMOS E IMPLEMENTOS PARA LA ELABORACION Y ENTREGA DE ALIMENTOS EN CALIENTE A LA POBLACION VULNERABLE ADULTO MAYOR DEL CORREGIMIENTO DE SAN PABLO, MUNICIPIO SANTA ROSA DE OSOS	\$ 29.288.800,00	MUNICIPIO SANTA ROSA DE OSOS
ISMC-PNITAL- 011-2025	ADQUISICION DE SUMINISTROS PARA LA ATENCION DE LOS ADULTOS MAYORES ORIENTADOS A DISMINUR LA VULENRABILIDAD, MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR ATENDIDOS EN LOS HOGARES ADULTO MAYOR	\$ 39.000.000,00	MUNICIPIO DE PAMPLONITA

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131/ 7 850135/7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
códigopostal: 15516

MC -034- 2024	SUMINISTRO DE DOTACION DIRIGIDO AL CENTRO VIDA ADULTO MAYOR Y CENTRO VIDA SENSORIAL DEL MUNICIPIO DE MACHETA CUNDINAMARCA	\$ 35.959.200,00	MUNICIPIO DE MACHETA
FACATATIVA-MC-997-24	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS SUFICIENTES Y NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN LA CULTURA, RECREACIÓN Y SALUD FISICA, PRESTANDO SERVICIOS A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR	\$ 58.000.000,00	ALCALDIA MUNICIPAL DE FACATATIVA
MYCA-SDS-MC-039-2023	DOTACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL SERVICIO DE OFERTA SOCIAL A POBLACION VULNERABLE ADULTO MAYOR FOCALIZADA EN LOS CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE YOPAL	\$ 51.813.880,00	MUNICIPIO DE YOPAL
MC-1513-2023	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y DOTACIÓN DEL CENTRO VIDA GERONTOLÓGICO, ADSCRITO AL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE CALDAS, ANTIOQUIA.	\$ 21.634.333,00	MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA
MC 046-2022	SUMINISTROS DE REFRIGERIOS PARA LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS CON LA POBLACION VULNERABLE CONTENIDA EN LOS PROGRAMAS DE JUVENTUDES, NNA, DISCAPACIDAD, LGTBIQ+, ADULTO MAYOR, FAMILIAS EN ACCION,	\$ 28.000.000,00	ALCALDIA MUNICIPAL DE MELGAR
MC-1117-2022	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA APOYAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE DEPORTE Y DE FISIOTERAPIA EN LOS DIFERENTES GRUPOS GERONTOLÓGICOS ADSCRITOS AL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE CALDAS, ANTIOQUIA	\$ 11.425.591,00	MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA

ESTUDIO DE LA OFERTA

De acuerdo al Manual de Abastecimiento Estratégico emitido por Colombia Compra Eficiente se procede a realizar el análisis de la oferta, en dónde se verificará cómo ha sido la compra para las clases 42191800, 49201500, 52121700, 56101500, 60121200, 60122100, 90101800 a lo largo de los años y dentro de las plataformas Sistema Electrónico de Contratación Pública, qué oferentes existen para esa categoría, qué características tienen y de donde son, bajo qué modalidad de contratación contratan.

Verificación acuerdo marco de precios.

Una vez verificados los Acuerdos Marco se evidencia que el objeto a contratar no se encuentra cobijado por un acuerdo marco de precios, por lo tanto, el municipio de Paipa adelantará el presente proceso a través de una Selección Mínima Cuantía.

Análisis de la Oferta.

A continuación, se procede a realizar el análisis de la oferta en donde se visualiza como se ha realizado la compra para las clases 93141500, 93142100, proveedores, montos y modalidad de selección que se ha empleado en la zona centro oriente de Colombia.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC							
Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2022			2023		
		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4223 - Nutrición clínica		4	\$220.475.765	0,13%	7	\$95.128.100	0,13%
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)		73	\$1.997.187.870	1,15%	64	\$3.487.442.834	2,02%
5610 - Muebles de alojamiento		56	\$3.484.235.145	2,01%	65	\$2.557.541.750	1,48%
4228 - Productos para la esterilización médica		10	\$177.697.304	0,10%	13	\$1.509.661.716	0,87%
4229 - Productos quirúrgicos		37	\$5.015.694.682	2,90%	12	\$4.098.946.784	2,37%
4222 - Productos para administración intravenosa y arterial		15	\$7.171.961.271	4,15%	4	\$450.128.154	0,26%
4219 - Productos de centro médico		33	\$1.514.991.261	0,88%	21	\$1.362.443.551	0,79%
4220 - Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear		4	\$3.234.692.000	1,87%	5	\$2.548.074.312	1,47%
5215 - Utensilios de cocina domésticos		36	\$1.780.011.867	1,03%	30	\$2.146.952.888	1,24%
4213 - Telas y vestidos médicos		23	\$2.800.328.039	1,62%	17	\$1.965.336.214	1,14%
4217 - Productos para los servicios médicos de urgencias y campo		20	\$386.575.712	0,22%	10	\$630.874.514	0,36%
5216 - Electrónica de consumo		46	\$1.874.829.054	1,08%	19	\$1.407.537.714	0,81%
4214 - Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo		45	\$1.889.288.948	1,09%	20	\$1.604.179.828	0,93%
4212 - Equipos y suministros veterinarios		18	\$269.674.712	0,16%	24	\$1.208.602.802	0,70%
Total		731	\$44.243.142.784	25,58%	523	\$34.260.810.039	19,81%

De acuerdo a los datos anteriores, se observa que en la zona centro oriente para las vigencias 2022 a 2025 se celebraron un total de 2.260 contratos para las clases 42191800, 49201500, 52121700, 56101500, 60121200, 60122100, 90101800, de los cuales 1.098 fueron suscritos a través de la plataforma SECOP I y 1.162 a través del SECOP II. Así mismo se evidencia que para la ejecución de actividades de las clases 42191800, 49201500, 52121700, 56101500, 60121200, 60122100, 90101800 se encuentran 684 proveedores en la zona Centro Oriente.

De igual manera se evidencia que la contratación de estas clases se realizó a través de las modalidades de Régimen especial y contratación directa.

5.3 ANÁLISIS ECONÓMICO:

La Secretaria de Salud y Protección Social ha elaborado el presupuesto oficial con base en las cotizaciones presentadas por empresas proveedoras de los productos que requiere la Entidad, logrando así la formulación del siguiente presupuesto:

CENTRO VIDA / DIA							
ACTIVIDAD	UNIDAD MEDIDA	CANTID AD	VALOR UNITARIO COTIZACION 1	VALOR UNITARIO COTIZACION 2	VALOR UNITARIO COTIZACION 3	VALOR UNTARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL
REFRIGERIO : EL CUAL DEBE CONSTAR DE: *. BEBIDA LACTEA; YOGURT, KUMIS O AVENA X 200ML *. PANIFICADO; MANTECADA -Ó- ALMOJÁBANA -Ó- PAN DE YUCA, ENTRE 80 A 90GM. *. FRUTA DE COSECHA (MANZANA ROYAL -Ó- MANDARINA ARRAYANA -Ó- PERA -Ó- DURAZNO MELOCOTON -O- GRANADILLA) REALIZAR LA ENTREGA DE LOS REFRIGERIOS EN LA DEPENDENCIA, EN FRACCIONES - POR CANTIDADES Y EN EL LUGAR ASIGNADO, DE ACUERDO A LAS INDICACIONES DADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	UNIDAD	3282	\$ 6.996,00	\$ 7.345,80	\$ 6.646,20	\$ 6.996,00	\$ 22.960.872,00
CERA DE SOYA: CERA DE SOYA PARA FABRICACIÓN DE VELAS ECOLÓGICAS, COSMÉTICAS Y DECORATIVAS, DE ORIGEN 100% VEGETAL, *. COLOR: BLANCO HUESO O CREMA PÁLIDO * PRESENTACIÓN EN BOLSA DE 1 KG	KILO	25	\$ 36.052,50	\$ 37.950,00	\$ 39.847,50	\$ 37.950,00	\$ 948.750,00
PABLO TRENZADO: PABLO TRENZADO EN CARRETE PARA VELAS, *. MATERIAL 100% EN ALGODÓN NATURAL, LIBRE DE QUÍMICOS QUE NO CONTENGA PLOMO NI METALES, * ESTRUCTURA EN HILO DE ALGODÓN TRENZADO. * PRESENTACIÓN ROLLO CONTINUO EN CARRETE / BOBINA, * LONGITUD POR ROLLO DE 60 METROS, ANCHO: 2.0 MM, GROSOR: 1.0 MM APROXIMADAMENTE.	ROLLO	4	\$ 34.650,00	\$ 31.350,00	\$ 33.000,00	\$ 33.000,00	\$ 132.000,00
TERMOMETRO CULINARIO DIGITAL: TERMOMETRO DIGITAL CULINARIO PARA VELAS AROMÁTICAS, *. LECTURA PANTALLA LCD, *. DISEÑO ERGONÓMICO CON SU PUNTA DE Sonda LARGA Y DELGADA (14.7 CM DE LARGO X 0.4 CM DE GROSOR) HECHA DE ACERO INOXIDABLE 304, *. MEDICIÓN DE TEMPERATURAS. DESDE – 50°C (-58°F) HASTA 300°C (572°F).	UNIDAD	2	\$ 19.800,00	\$ 20.790,00	\$ 18.810,00	\$ 19.800,00	\$ 39.600,00
ESENCIA PARA VELAS DE SOYA ESESNCIA FRAGANCIA PARA VELAS EN CERA DE SOYA *. KIT O PAQUETE X 3 UNIDADES, CADA UNIDAD DE 30 ML, PARA CERA DE SOYA, PARAFINA *. EXCELENTE SOLUBILIDAD EN PARAFINAS Y CERAS. *. DIFUSIÓN TANTO EN FRÍO COMO EN CALIENTE *. FRAGANCIAS SURTIDAS	PAQUETE	15	\$ 26.125,00	\$ 27.500,00	\$ 28.875,00	\$ 27.500,00	\$ 412.500,00

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

MOLDES EN SILICONA: MOLDE EN SILICONA PARA ELABORACIÓN DE VELAS KIT X 4 UNIDADES *. SILICONA DE ALTA CALIDAD, FLEXIBLE, PLEGABLE Y SUAVE *. COMPATIBILIDAD PARA TRABAJAR CON PARAFINA, CERA DE SOJA, Y OTRAS CERAS. *. KIT x 4 UNIDADES EN VARIOS TAMAÑOS, MODELOS E IMAGENES, EL TAMAÑO MINIMO DE 3,7CMX3,7CM; ELTAMAÑO MAXIMO DE 7CMX6,5CM LOS MODELOS E IMAGENES, SERAN CONCERTADOS Y APROBADOS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.	KITS	12	\$ 25.987,50	\$ 23.512,50	\$ 24.750,00	\$ 24.750,00	\$ 297.000,00
COLORANTE LIQUIDO PARA VELAS: COLORANTE LIQUIDO PIGMENTO CONCENTRADO HACER VELAS *. COMPOSICIÓN A BASE DE HIDROCARBUROS, ISOALCANOS Y PIGMENTOS SEGUROS PARA COMBUSTIÓN *. COMPATIBILIDAD ESPECIFICAMENTE PARA PARAFINA, CERA DE SOJA *. PRESENTACIÓN EN GOTERO DE 30GR *. COLORES: ROJO, VERDE MENTA, LILA, AZUL CLARO, AMARILLO, BEIGE, ROSADO, NARANJA.	UNIDAD	20	\$ 14.850,00	\$ 15.592,50	\$ 14.107,50	\$ 14.850,00	\$ 297.000,00
PURPURINA FINA: PURPURINA FINA PARA RESINA, JUEGO (PACK) DE 24 FRASCOS INDIVIDUALES: *. CAPACIDAD POR FRASCO: APROX. 0.28 OZ (UNOS 8 GRAMOS POR TARRO). *. TAMAÑO DEL GRANO: EXTRA FINO O SUPERFINO. *. COMPOSICIÓN DEL MATERIAL: PLÁSTICO DE POLIÉSTER DE PRIMERA CALIDAD (PET), NO TÓXICO Y SEGURO PARA LA PIEL. *. RESISTENTE A SOLVENTES, CALOR Y A LA DECOLORACIÓN AL MEZCLARSE CON RESINA *. COLOR: 24 COLORES SUTIDOS *. TEXTURA: BRILLO EXTRAFINO	KIT	1	\$ 97.149,21	\$ 102.262,33	\$ 107.375,45	\$ 102.262,00	\$ 102.262,00
OLLA PARA DERRETIR CERA CON PLACA ELECTRICA: OLLA PARA DERRETIR PARAFINA O CERA DE SOYA CON PLACA ELÉCTRICA: *. CAPACIDAD DE LA OLLA: 32 ONZAS LÍQUIDAS (APROXIMADAMENTE 900 ML) *. OLLA EN ACERO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD 304, RESISTENTE A LA OXIDACIÓN Y A LAS ALTAS TEMPERATURAS. *. OLLA CON PICO VERTEDOR ESPECIAL ANTIGOTEO *. MANGO DE LA OLLA ERGONÓMICO Y FABRICADO EN PLÁSTICO GRUESO O MATERIAL RESISTENTE AL CALOR. *. PLACA ELÉCTRICA (HORNILLA) CON POTENCIA DE 500 W, CONTROL DE TEMPERATURA AJUSTABLE CON 5 NIVELES O ENGRANAJES, Y LUZ INDICADORA DE ENCENDIDO / APAGADO.	UNIDAD	1	\$ 157.657,50	\$ 142.642,50	\$ 150.150,00	\$ 150.150,00	\$ 150.150,00

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

IMAGEN EN YESO: IMAGEN DE LA VIRGEN DE GUADALUPE EN YESO NATURAL (PARA PINTAR) PIEZA TRADICIONAL, LIGERA Y POROSA, IDEAL PARA MANUALIDADES Y PROYECTOS ARTÍSTICOS. *. MATERIAL: YESO NATURAL (MATERIAL POROSO QUE ABSORBE Y ADHIERE FÁCILMENTE PINTURAS COMO ACRÍLICOS O METALIZADOS). *. ALTURA: 15 CM. *. ACABADO INICIAL: SIN PINTAR (CRUDO), SUPERFICIE MATE Y BLANCA LISTA PARA SER INTERVENIDA. *. DISEÑO: RELIEVE DETALLADO CON LA FIGURA CLÁSICA DE LA VIRGEN DE GUADALUPE SOBRE SU MANTO Y RAYOS DE LUZ.	UNIDAD	20	\$ 11.000,00	\$ 11.550,00	\$ 10.450,00	\$ 11.000,00	\$ 220.000,00
PINTURAS ACRILICAS: KIT DE PINTURAS ACRILICA X 12 UNIDADES CADA KIT, PINTURA ACRILICA DE 60ML CADA UNIDAD *. COMPOSICIÓN: RESINAS ACRILICAS Y PIGMENTOS DE ALTA CALIDAD. *. PROPIEDADES: NO TÓXICAS, FLEXIBLES (NO SE CUARTEAN) *. IDEALES PARA YESO POR SU SECADO RÁPIDO, FLEXIBILIDAD Y GRAN ADHERENCIA. *. COLORES: ROJO, AMARILLO, VERDE, AZUL, MORADO, NARANJA, LILA, DORADO, PLATEADO, NEGRO, CAFÉ, BLANCO.	KITS	2	\$ 62.700,00	\$ 66.000,00	\$ 69.300,00	\$ 66.000,00	\$ 132.000,00
PINCELES: JUEGO DE PINCELES, SET O KIT X 12 UNIDADES, *. CON MANGO EN MADERA O SINTETICO *. APTO PARA ACRÍLICO, ACUARELA, ÓLEOS. *. CERDAS SINTÉTICAS PARA APLICACIÓN SUAVE Y UNIFORME DE LA PINTURA *. TAMAÑOS SURTIDOS, DENTRO DE LO PREFERIBLE QUE CONTENGA PINCELES NUMERO 1, 3, 5, 7, 9, 11, 12, 10, 8, 6, 4, 2. *. EL KIT CONTENGA PINCELES: PLANOS DE CERDAS DURAS, ANGULAR, REDONDO, DELINEADOR, ABANICO, LEGUNA GATO, ETC.	KITS	4	\$ 32.917,50	\$ 29.782,50	\$ 31.350,00	\$ 31.350,00	\$ 125.400,00
BARNIZ ACRILICO: BARNIZ DE ACABADO FINAL TRANSPARENTE SUPER BRILLANTE PARA MANUALIDADES *. BASE SOLVENTE. *. PRESENTACIÓN: 60 ML. *. SECADO: DE SECADO RÁPIDO *. SUPERFICIES COMPATIBLES: MADERA, MDF, CARTÓN, PIEDRA, VIDRIO, METAL Y PINTURAS ACRÍLICAS O VINÍLICAS.	UNIDAD	10	\$ 19.800,00	\$ 20.790,00	\$ 18.810,00	\$ 19.800,00	\$ 198.000,00
PALETA REDONDA PARA MEZCLAR: PALETA REDONDA DE ALUMINIO PARA MEZCLAR TODO TIPO DE PINTURA, *. FÁCIL LAVADO *. MATERIAL: EN ALUMINIO *. DIMENSIONES: 17 CM X 17 CM X 0,2 CM *. CAVIDADES: 10	UNIDAD	3	\$ 15.675,00	\$ 16.500,00	\$ 17.325,00	\$ 16.500,00	\$ 49.500,00

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

SUBTOTAL							\$ 26.065.034,00
CENTRO DE PROTECCIÓN							
ACTIVIDAD	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO COTIZACION 1	VALOR UNITARIO COTIZACION 2	VALOR UNITARIO COTIZACION 3	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL
BOLIRANA ELECTRÓNICA: BOLIRANA ELECTRONICA PANTALLA 1.30M, DIMENSIONES, MEDIDA MUEBLE: 130CM X 150CM X 45CM. CARACTERÍSTICAS DE FUNCIONAMIENTO: • BOLIRANA DIGITAL SISTEMA SMART TV-BOX • ANIMACIONES EN TODAS LAS PERFORACIONES • CONTROL REMOTO • CONEXIÓN 110V CON BAJO CONSUMO 35W Y/O CONEXIÓN WIFI, • SISTEMA BOX MEMORIA DE 4 GIGAS, ALMACENAMIENTO DE 64 GIGAS. • LECTOR USB PARA ACTUALIZACIONES CARACTERÍSTICAS FISICAS: • PANTALLA LCD DE 17" • ACRÍLICO PROTECTOR GRANDE Y GRUESO • TUBOS PROTECTORES Y DE COLORES • RAMPLA DE SAPOS ILUMINADA, ILUMINACIÓN CAMPO DE JUEGO EN LED • RODACHINAS (TIPO CARRETILLA) • CABLE DE CORRIENTE LARGO • BOLIRANA DESARMABLE (2 PIEZAS) • BOTONES DE FÁCIL MANEJO Y PROGRAMACIÓN DE LA BOLIRANA • SONIDOS ANIMADOS PARA TODA LA BOLIRANA • ESFERAS DE ACERO, PISTA CON TAPETE DE ALTO TRÁFICO.	UNIDAD	1	\$ 1.617.000,00	\$ 1.463.000,00	\$ 1.540.000,00	\$ 1.540.000,00	\$ 1.540.000,00
PELOTA FISIOTERAPIA MANO: PELOTAS PARA EJERCITAR MANOS Y FORTALECER DEDOS, *. FUERZA: 1.0 LIBRAS, *. MATERIAL POLIURETANO, *. TAMAÑO DEL PRODUCTO: APROXIMADAMENTE 7 CM / 2,76 PULGADAS.	UNIDAD	10	\$ 13.640,00	\$ 14.322,00	\$ 12.958,00	\$ 13.640,00	\$ 136.400,00
BOLA PARA PILATES: BOLA PARA PILATES - FISIOTERAPIA. *. DIÁMETRO: 25 CM. *. MATERIAL: PVC DE ALTA CALIDAD, ECOLÓGICO Y LIBRE DE TÓXICOS. *. TECNOLOGÍA ANTI-EXPLOSIÓN (ANTI-BURST), DISEÑADA PARA DESINFLARSE LENTAMENTE EN CASO DE SUFRIR UNA PERFORACIÓN, EVITANDO ACCIDENTES. *. SUPERFICIE: ANTIDESLIZANTE (ANTI-SLIP O MATE), PARA UN AGARRE SEGURO DURANTE LOS EJERCICIOS. *. PESO PROMEDIO: APROXIMADAMENTE 100 A 120 GRAMOS. *. CAPACIDAD DE CARGA: SOPORTAR ENTRE 100 KG Y 120 KG DE PRESIÓN ESTÁTICA	UNIDAD	15	\$ 26.752,00	\$ 28.160,00	\$ 29.568,00	\$ 28.160,00	\$ 422.400,00

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

PATO PISINGO ACERO INOXIDABLE: PATO PISINGO (ORINAL CLÍNICO MASCULINO) FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE, FÁCIL DE LIMPIAR Y ESTERILIZAR ESPECIFICACIONES TÉCNICAS *. MATERIAL: ACERO INOXIDABLE REF. 304. *. CALIBRE DEL ACERO: GARANTIZAR RESISTENCIA Y DURABILIDAD. *. CAPACIDAD PROMEDIO: ALREDEDOR DE 1.000 CC. *. DIMENSIONES: 24MS DE LARGO X 16 CMS DE ANCHO X 7 CMS DE ALTO, Y EL ORIFICIO ES DE 8 CMS DE ANCHO . *. DIÁMETRO DE LA BOQUILLA: CERCA DE 5 CM. *. PRESENTACIÓN: TAMAÑO ADULTO	UNIDAD	2	\$ 103.950,00	\$ 94.050,00	\$ 99.000,00	\$ 99.000,00	\$ 198.000,00
PATO COPROLÓGICO ACERO INOXIDABLE: PATO COPROLÓGICO HECHO DE ACERO INOXIDABLE, FÁCIL DE LIMPIAR Y ESTERILIZAR *. MATERIAL: FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE GRADO 304, *. RESISTENCIA: RESISTENTE A LA CORROSIÓN Y NO SE OXIDA CON LA ORINA. *. HIGIÉNICO: SUPERFICIE LISA QUE FACILITA LA LIMPIEZA Y ES APTA PARA PROCESOS DE ESTERILIZACIÓN. *. DIMENSIONES ESTÁNDAR (ADULTO):LARGO: 32 CM A 33 CMANCHO: 27 CM A 29 CMALTO: 7 CM A 8 CM	UNIDAD	2	\$ 132.000,00	\$ 138.600,00	\$ 125.400,00	\$ 132.000,00	\$ 264.000,00
PROTECTOR IMPERMEABLE COLCHON SENCILLO: PROTECTOR IMPERMEABLE PARA CAMA SENCILLA - HOSPITALARIA, HIPOALERGÉNICO. ANTIACAROS, 100 % IMPERMEABLE. *. MATERIAL: TELA PVC *. DIMENSIONES: 100X190X20CM. *. DIESÑO: LISO, FONDO ENTERO	UNIDAD	15	\$ 68.761,00	\$ 72.380,00	\$ 75.999,00	\$ 72.380,00	\$ 1.085.700,00
FUNDA IMPERMEABLE PARA ALMOHADAS: FUNDA PROTECTOR IMPERMEABLE PARA ALMOHADAS,100 % IMPERMEABLE. *. MATERIAL DE LA TELA: PLÁSTICO,POLIÉSTER *. ESTILO: FORRO ANTIFLUIDO CON CIERRE DE CREMALLERA *.. MEDIDA: 70 CM X 50 CM,	UNIDAD	20	\$ 16.170,00	\$ 14.630,00	\$ 15.400,00	\$ 15.400,00	\$ 308.000,00
COLCHÓN ANTIESCARAS: COLCHON ANTIESCARAS PARA CAMA HOSPITALARIA CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS *. DIMENSIONES: 90 CM DE ANCHO x 190 CM DE LARGO x 10a12 CM DE ALTO *. ESTRUCTURA INTERNA: FABRICADO CON ESPUMA TROQUELADA O UNA COMBINACIÓN DE ESPUMAS DE ALTA DENSIDAD (26 A 30) *. MATERIAL DEL FORRO: TELA IMPERMEABLE (ANTI FLUIDO) Y RESPIRABLE. INCLUYE CREMALLERA PARA RETIRAR Y FACILITAR LA LIMPIEZA O	UNIDAD	2	\$ 341.000,00	\$ 358.050,00	\$ 323.950,00	\$ 341.000,00	\$ 682.000,00

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

DESINFECCIÓN. *. USO RECOMENDADO: APTO PARA CAMAS CLÍNICAS, HOSPITALARIAS O CONVENCIONALES (FIJAS Y RECLINABLES O ARTICULADAS) *. PESO MÁXIMO SOPORTADO 125 KG							
CHOCOLATERA: OLLETA CHOCOLATERA DE ALUMINIO *. CAPACIDAD: 2 LITROS. *. MATERIAL: ALUMINIO DE ALTA PUREZA Y RESISTENCIA.MEDIDAS APROXIMADAS: *. ALTURA DE 25 CM APROX. Y DIÁMETRO SUPERIOR DE 19 A 20 CM APROX. *. ACCESORIOS: ASAS O MANGO REMACHADOS PARA UN AGARRE SEGURO, PREFERIBLEMENTE QUE VENGA CON TAPA *. COMPATIBILIDAD: APTA PARA ESTUFAS DE GAS Y ELÉCTRICAS	UNIDAD	1	\$ 60.062,51	\$ 63.223,69	\$ 66.384,87	\$ 63.224,00	\$ 63.224,00
TOALLA CUERPO: TOALLAS PARA EL CUERPO, 100% EN ALGODÓN, UNIDAD SET X 2 *. COMPOSICIÓN: 100% FIBRAS DE ALGODÓN NATURAL, *. DIMENSIONES: 70 × 130 CM. *. PRESENTACIÓN: SET POR 2 UNIDADES, *. COLORES: COMBINANDO LOS COLORES AZUL OSCURO Y GRIS. *. GRAMAJE: VARÍA GENERALMENTE ENTRE 350 Y 450 G/M², OFRECIENDO UN SECADO RÁPIDO Y UNA TEXTURA LIVIANA, MUY PRÁCTICA PARA USO DIARIO O VIAJE. *. ABSORCIÓN: ALTA CAPACIDAD NATURAL DE RETENCIÓN DE HUMEDAD	UNIDAD	10	\$ 98.175,00	\$ 88.825,00	\$ 93.500,00	\$ 93.500,00	\$ 935.000,00
VASOS DE ACERO INOXIDABLE: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS *. PAQUETE X 6 UNIDADES *. CAPACIDAD: 8 ONZAS (APROXIMADAMENTE 230 ML) POR VASO. *. MATERIAL: ACERO INOXIDABLE DE GRADO ALIMENTICIO (COMÚNMENTE TIPO 304 O 201). *. DIMENSIONES ESTÁNDAR: ~8,5 CM DE ALTURA, ~7 CM DE DIÁMETRO SUPERIOR. *. DISEÑO: APILABLES, LIGEROS Y DE BORDES SUAVES. *. SEGURIDAD: LIBRES DE BPA Y NO RETIENEN OLORES..	PAQUETE	5	\$ 55.805,20	\$ 58.595,46	\$ 53.014,94	\$ 55.805,00	\$ 279.025,00
COPA PASTILLERA: COPA PASTILLERA ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS *. DIMENSIONES: 4.5 CM DE DIÁMETRO × 1.8 CM DE ALTURA. *. MATERIAL: FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE DE GRADO MÉDICO/INSTRUMENTAL. *. PROPIEDADES DEL MATERIAL: ALTA RESISTENCIA A LA CORROSIÓN, QUE PERMITA UNA CORRECTA ESTERILIZACIÓN. *. DISEÑO: TAZA PEQUEÑA, LIGERA Y ERGONÓMICA CON BORDES REDONDEADOS PARA UN MANEJO SEGURO Y FÁCIL LIMPIEZA.	UNIDAD	30	\$ 7.837,50	\$ 8.250,00	\$ 8.662,50	\$ 8.250,00	\$ 247.500,00

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

OLLA ALUMINIO: OLLA EN ALUMINIO RECORTADA CON TAPA, *. MATERIAL: ALUMINIO RESISTENTE Y DE ALTA PUREZA. APTA PARA CONTACTO CON ALIMENTOS *. MEDIDAS: ALTO (16 cm) x ANCHO (26 cm) x LARGO (19.3 cm), Aproximadamente *. CAPACIDAD: 2.8 LITROS *. INCLUYE: TAPA DE ALUMINIO A JUEGO Y ASAS LATERALES REMACHADAS PARA AGARRE SEGURO	UNIDAD	2	\$ 63.525,00	\$ 57.475,00	\$ 60.500,00	\$ 60.500,00	\$ 121.000,00
SILLA RECLINABLE ESTÁTICA: SILLA ESTATICA RECLINABLE DE UN PUESTO EN CUERO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: *. COLOR: NEGRO O MARRON OSCURO *. PESO DEL PRODUCTO: 90 KG *. DIMENSIONES: 75 CM DE ANCHO X 75 CM DE PROFUNDIDAD X 100 CM DE ALTO APROXIMADAMENTE (O VARIANTES DE DISEÑO HASTA 110 CM DE ALTO) *. MATERIAL DEL TAPIZ CUERO *. TAMAÑO DEL SILLÓN 1 CUERPO *. MATERIAL DE LAS PATAS: ACERO *. ESTRUCTURA: MADERA DE ROBLE Y MARCO METÁLICO *. TIPO DE SILLA: RECLINABLE	UNIDAD	4	\$ 1.935.890,00	\$ 2.032.684,50	\$ 1.839.095,50	\$ 1.935.890,00	\$ 7.743.560,00
SOFA TAPIZADO EN CUERO SINTETICO 3 PUESTOS: SOFÁ TAPIZADO DE 3 PUESTOS3 PUESTOS: *. ESTRUCTURA: MADERA MACIZA Y ESTRUCTURA METALICA *. RELLENO ASIENTOS: LAMINA DE ESPUMA DE ALTA RESISTENCIA *. DIMENSIONES: LARGO: 180 A 190 CMS - FONDO: 70 A 80 CMS - ALTO AL ASIENTO: 40 A 45 CMS - ALTO AL ESPALDAR: 70 A 75 CMS (DEPENDIENDO DEL DISEÑO) *. TAPIZADO: TELA TIPO MICROFIBRA CUERO SINTETICO O CUERINA DE ALTA CALIDAD *. PESO QUE RESISTE: HASTA 200 KILOS APROXIMADAMENTE *. COLOR: NEGRO O MARRON OSCURO *. BASE: ACERO CROMADO RESISTENTE * BRAZOS: ACOLCHADOS PARA MAYOR CONFORT	UNIDAD	5	\$ 1.275.945,00	\$ 1.343.100,00	\$ 1.410.255,00	\$ 1.343.100,00	\$ 6.715.500,00
SUBTOTAL							\$ 20.741.309,00
PRESUPUESTO OFICIAL							\$ 46.806.343,00

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/TCE (\$ 46.806.343,00).

Lo anterior de acuerdo con los precios del mercado y las cotizaciones objeto de consulta hechas por la Secretaria de Salud y Protección Social del Municipio de Paipa, estos valores incluyen IVA, impuestos y todos los gastos de legalización de convenio; los honorarios profesionales y demás deducciones de Ley.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 1 de 1	

6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE

Para la selección de mínima cuantía, la entidad determinará la oferta más favorable frente al menor precio, con base en los siguientes requisitos:

CAPACIDAD JURÍDICA

El proponente y cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso no pueden encontrarse incursos en ningún de los causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución política y legislación para este efecto, con la presentación de la propuesta el PROPONENTE debe manifestar bajo la gravedad de juramento esta circunstancia.

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

El proponente deberá presentar la Carta de Presentación de la Propuesta, debidamente diligenciada y suscrita de conformidad con el formato establecido por el Municipio de Paipa en la presente Invitación Pública.

La carta deberá estar firmada por:

- a) La persona natural proponente, cuando actúe directamente;
- b) El representante legal de la persona jurídica proponente, cuando corresponda;
- c) El representante del proponente plural, cuando la propuesta sea presentada bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, de conformidad con las facultades establecidas en el respectivo documento de conformación; o
- d) El apoderado debidamente facultado, cuando la propuesta sea presentada mediante apoderado.

La suscripción de la Carta de Presentación de la Propuesta deberá acreditar la voluntad del proponente de participar en el proceso y de aceptar las condiciones, requisitos y reglas establecidas en la presente Invitación Pública.

La ausencia de la firma de quien tenga la facultad para presentar la propuesta será objeto de verificación y, cuando resulte procedente, podrá ser subsanada de conformidad con las reglas aplicables a la modalidad de mínima cuantía, siempre que con ello no se permita acreditar hechos ocurridos con posterioridad al cierre del proceso.

2. OBJETO SOCIAL

El objeto social del proponente, o de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio o unión temporal, debe ser acorde y/o similar con el objeto de la presente convocatoria y le debe permitir presentar la propuesta y celebrar el Contrato.

3. DURACIÓN DEL PROPONENTE

El PROPONENTE, o cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio o unión temporal, deberán tener una duración contada a partir de la fecha de cierre del proceso, no debe ser inferior al término de vigencia del contrato y un año más.

4. APODERADO:

El PROPONENTE, debe actuar a través de un representante legal o apoderado debidamente

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 1 de 1	

facultado para obrar en su nombre y representación y para comprometerlo en la presentación de manifestación de interés. El representante legal deberá contar con amplias facultades para obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal, si es el caso.

5. MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O CONFLICTO DE INTERÉS

El proponente, ya sea persona natural, persona jurídica, integrante de consorcio o unión temporal, deberá manifestar bajo la gravedad de juramento, el cual se entenderá prestado con la presentación de la oferta, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés previstas en la Constitución Política, la Ley y demás disposiciones aplicables para contratar con entidades estatales.

En especial, deberá acreditar que no se encuentra incurso en las causales contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el artículo 4 de la Ley 716 de 2001, la Ley 1474 de 2011 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

La Entidad verificará el cumplimiento de este requisito a través de la documentación aportada por el proponente y de las consultas que estime pertinentes en las bases de datos y sistemas de información oficiales. El incumplimiento de este requisito dará lugar al rechazo de la oferta o a las consecuencias legales correspondientes, según el momento procesal en que se evidencie la causal respectiva.

6. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL:

Cuando el proponente sea una persona natural comerciante, deberá aportar el Certificado de Matrícula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio competente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

En dicho certificado deberá constar que la matrícula mercantil se encuentra renovada para la vigencia 2026 y que la actividad económica registrada guarda relación con el objeto del presente proceso de selección.

La Entidad verificará que el proponente se encuentre legalmente habilitado para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto contractual.

Lo anterior no será exigible a las personas naturales que ejerzan profesiones liberales o desarrollen actividades que, de conformidad con el numeral 5 del artículo 23 del Código de Comercio y demás normas concordantes, no estén obligadas a inscribirse en el Registro Mercantil. En estos casos, el proponente deberá acreditar su calidad mediante los documentos que correspondan según la naturaleza de la actividad ejercida.

7. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:

Cuando el proponente sea una persona jurídica nacional, deberá acreditar su existencia, vigencia y representación legal mediante la presentación del correspondiente Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal o por la autoridad competente, según corresponda.

El certificado deberá encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta y contener la información necesaria para verificar, entre otros aspectos, la existencia y representación legal de la persona jurídica, las facultades de su representante legal, su objeto social y las limitaciones que, en su caso, existan para la presentación de ofertas, celebración de contratos o disposición de los recursos de la sociedad.

Cuando el certificado sea expedido por la Cámara de Comercio, deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 1 de 1	

selección.

En el certificado deberá constar que la persona jurídica se encuentra legalmente constituida, vigente y, cuando haya lugar a ello, que ha cumplido con la renovación de su matrícula mercantil correspondiente a la vigencia 2026.

La duración de la persona jurídica deberá ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Así mismo, deberá acreditarse que el representante legal cuenta con facultades suficientes para presentar la oferta, suscribir el contrato y ejecutar los actos necesarios para el desarrollo del proceso de selección y la ejecución contractual.

SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL.

Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas. Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

- El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
- El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
- Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
- La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato, y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.
- La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

8. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL) PERSONA JURÍDICA.

De conformidad con la normativa vigente, Leyes 757 de 2002 y 999 de 2005, la cédula de ciudadanía a presentar debe ser amarilla con hologramas, foto a color y código de barras.

9. DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR

El proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica, cuando aplique y sea menor de cincuenta (50) años, deberá acreditar tener definida su situación militar, de conformidad con lo establecido en la Ley 1861 de 2017.

Para tal efecto, podrá aportar alguno de los siguientes documentos:

Copia de la libreta militar; o Certificación expedida por la autoridad competente de reclutamiento en la que conste que tiene definida su situación militar.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 1 de 1	

10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:

(Procuraduría General de la Nación) vigente, para Persona Natural, para el Caso de Personas Jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante Legal como de la Persona Jurídica. Para el caso de consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.

11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL:

(Contraloría General de la República) vigente, para Persona Natural, para el Caso de Personas Jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante Legal como de la Persona Jurídica. Para el caso de consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.

12. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES:

(Policía Nacional) vigente, para Persona Natural, para el Caso de Personas Jurídicas, deberá presentar la Representante Legal. Para el caso de consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.

13. COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: (RUT). EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.

14. PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.

La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes de consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 828 de 2003.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El Municipio de Paipa verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

- **CONSORCIO O UNION TEMPORAL.** Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar Documento de conformación del consorcio o unión temporal.
- **CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES.** El proponente debe presentar el certificado judicial vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 1 de 1	

15. CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES:

Que impidan la contratación con las entidades estatales y Consulta Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC -POLICÍA. En aplicación al Art.183 de la Ley 1801 de 2016. Tratándose de personas jurídicas, deberá adjuntarse a la oferta fotocopia de los antecedentes disciplinarios y fiscales del representante legal. Este requisito también aplica para todos los miembros del consorcio o la unión temporal quienes deberán cumplirlo de manera individual.

16. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del compromiso anticorrupción y entregarlo con la oferta.

17. REDAM

De acuerdo con lo establecido en la ley 2097 de 2021 reglamentada por el decreto 1310 de 2022 y con el fin de verificar la condición de deudor moros de las obligaciones alimentarias del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), El Municipio de Paipa accederá a los mismos a través de la página web del Ministerio de las Tecnologías de la Información, guardando la reserva y de acuerdo con los parámetros establecidos con la mencionada norma.

En caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre como deudor alimentario, la propuesta será rechazada, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 6 de la ley 2097 de 2021.

18. CERTIFICADO VIGENTE DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

De acuerdo a lo establecido en la ley 1918 de 2018 reglamentada por el 753 de 2019 y con el fin de verificar el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por el delitos sexuales cometidos contra menores de edad del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el Municipio de Paipa accederá a los mismos a través de la página web de la Policía Nacional, guardando la reserva y de acuerdo a los parámetros establecidos con la mencionada norma.

En caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre inhabilidades consistentes en sentencia judicial condenatoria por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes, la propuesta será rechazada.

19. ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES, DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y/O SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (03) AÑOS.

El oferente debe acreditar el cumplimiento de los contratos declarar si ha presentado multas y sanciones dentro los últimos tres años y será firmado por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente

20. Experiencia del Proponente

Los interesados en participar en el presente proceso deberán acreditar la experiencia mediante la presentación de contratos, acompañado de certificación o actas de terminación o liquidación celebrados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto o alcance sea **SUMINISTRO DE BIENES, INSUMOS, y/o ELEMENTOS PARA ACTIVIDADES INSTITUCIONALES.**

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 1 de 1	

NÚMEROS DE CONTRATOS CON LOS CUALES EL OFERENTE CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ACREDITADA	VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR DEL PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SMLV
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 en adelante	150%

Para acreditar la experiencia, el proponente deberá allegar en su propuesta, copia del contrato acompañada del acta de recibo final y/o acta de liquidación, y/o certificación de ejecución, en el que se pueda corroborar la siguiente información.

1. Nombre de la entidad contratista y contratante
2. Objeto del contrato
3. Vigencia del contrato indicando fecha de inicio de la ejecución y terminación
4. Valor total de contrato: deberá indicarse el valor total de cada contrato, incluidas las adiciones que pudieron presentarse durante su ejecución. El valor se verificará en salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la suscripción de los mismos.

Nota 1: Si el contrato correspondiente fue ejecutado en consorcio o unión temporal, el proponente deberá anexar el documento de constitución de los mismos a fin de determinar el porcentaje de participación que el proponente tuvo en la ejecución del respectivo contrato, a efectos de establecer frente a esta participación, el valor del contrato a tener en cuenta. Cuando dicho porcentaje no se encuentre especificad en el documento solicitado ni en la certificación, el valor total ejecutado se dividirá entre el número de integrantes del correspondiente consorcio o unión temporal. Se acepta como equivalente a la certificación de experiencia de los contratos ejecutados con entidades estatales, copia del acta de recibo final de obra o de liquidación siempre de las mismas se extrae la información expresada en este numeral.

En caso de encontrarse alguna inconsistencia entre la información relacionada y la certificada, primara la información contenida en esta última.

En el evento que la experiencia aportada sea con entidades privadas se debe aportar contrato, acta de liquidación y factura debidamente contabilizada y registrada en la DIAN. Información que será verificada por el comité evaluador.

1. Propuesta Económica (ANEXO 5 de la Invitación)
2. Especificaciones Técnicas (ANEXO 6 de la invitación)

CENTRO VIDA / DIA		
ITEM	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
REFRIGERIO: EL CUAL DEBE CONSTAR DE: *. BEBIDA LACTEA; YOGURT, KUMIS O AVENA X 200ML *. PANIFICADO; MANTECADA -Ó- ALMOJÁBANA -Ó- PAN DE YUCA, ENTRE 80 A 90GM. *. FRUTA DE COSECHA (MANZANA ROYAL -Ó- MANDARINA ARRAYANA -Ó- PERA -Ó- DURAZNO MELOCOTON -O- GRANADILLA) REALIZAR LA ENTREGA DE LOS REFRIGERIOS EN LA DEPENDENCIA, EN FRACCIONES - POR CANTIDADES Y EN EL LUGAR ASIGNADO, DE ACUERDO A LAS INDICACIONES DADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	UNIDAD	3282

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131/ 7 850135/7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 1 de 1	

CERA DE SOYA: CERA DE SOYA PARA FABRICACIÓN DE VELAS ECOLÓGICAS, COSMÉTICAS Y DECORATIVAS, DE ORIGEN 100% VEGETAL, *. COLOR: BLANCO HUESO O CREMA PÁLIDO * PRESENTACIÓN EN BOLSA DE 1 KG	KILO	25
PABILO TRENZADO: PABILO TRENZADO EN CARRETE PARA VELAS, *. MATERIAL 100% EN ALGODÓN NATURAL, LIBRE DE QUÍMICOS QUE NO CONTENGA PLOMO NI METALES, * ESTRUCTURA EN HILO DE ALGODÓN TRENZADO. * PRESENTACIÓN ROLLO CONTINUO EN CARRETE / BOBINA, * LONGITUD POR ROLLO DE 60 METROS, ANCHO: 2.0 MM, GROSOR: 1.0 MM APROXIMADAMENTE.	ROLLO	4
TERMOMETRO CULINARIO DIGITAL: TERMOMETRO DIGITAL CULINARIO PARA VELAS AROMÁTICAS, *. LECTURA PANTALLA LCD, *. DISEÑO ERGONÓMICO CON SU PUNTA DE Sonda LARGA Y DELGADA (14.7 CM DE LARGO X 0.4 CM DE GROSOR) HECHA DE ACERO INOXIDABLE 304, *. MEDICIÓN DE TEMPERATURAS. DESDE – 50°C (-58°F) HASTA 300°C (572°F).	UNIDAD	2
ESENCIA PARA VELAS DE SOYA ESESNCIA FRAGANCIA PARA VELAS EN CERA DE SOYA *. KIT O PAQUETE X 3 UNIDADES, CADA UNIDAD DE 30 ML, PARA CERA DE SOYA, PARAFINA *. EXCELENTE SOLUBILIDAD EN PARAFINAS Y CERAS. *. DIFUSIÓN TANTO EN FRÍO COMO EN CALIENTE *. FRAGANCIAS SURTIDAS	PAQUETE	15
MOLDES EN SILICONA: MOLDE EN SILICONA PARA ELABORACIÓN DE VELAS KIT X 4 UNIDADES *. SILICONA DE ALTA CALIDAD, FLEXIBLE, PLEGABLE Y SUAVE *. COMPATIBILIDAD PARA TRABAJAR CON PARAFINA, CERA DE SOJA, Y OTRAS CERAS. *. KIT x 4 UNIDADES EN VARIOS TAMAÑOS, MODELOS E IMAGENES, EL TAMAÑO MINIMO DE 3,7CMX3,7CM; ELTAMAÑO MAXIMO DE 7CMX6,5CM LOS MODELOS E IMAGENES, SERAN CONCERTADOS Y APROBADOS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.	KITS	12
COLORANTE LIQUIDO PARA VELAS: COLORANTE LIQUIDO PIGMENTO CONCENTRADO HACER VELAS *. COMPOSICIÓN A BASE DE HIDROCARBUROS, ISOALCANOS Y PIGMENTOS SEGUROS PARA COMBUSTIÓN *. COMPATIBILIDAD ESPECIFICAMENTE PARA PARAFINA, CERA DE SOJA *. PRESENTACIÓN EN GOTERO DE 30GR *. COLORES: ROJO, VERDE MENTA, LILA, AZUL CLARO, AMARILLO, BEIGE, ROSADO, NARANJA.	UNIDAD	20
PURPURINA FINA: PURPURINA FINA PARA RESINA, JUEGO (PACK) DE 24 FRASCOS INDIVIDUALES: *. CAPACIDAD POR FRASCO: APROX. 0.28 OZ (UNOS 8 GRAMOS POR TARRO). *. TAMAÑO DEL GRANO: EXTRA FINO O SUPERFINO. *. COMPOSICIÓN DEL MATERIAL: PLÁSTICO DE POLIÉSTER DE PRIMERA CALIDAD (PET), NO TÓXICO Y SEGURO PARA LA PIEL. *. RESISTENTE A SOLVENTES, CALOR Y A LA DECOLORACIÓN AL MEZCLARSE CON RESINA *. COLOR: 24 COLORES SUTIDOS *. TEXTURA: BRILLO EXTRAFINO	KIT	1
OLLA PARA DERRETIR CERA CON PLACA ELECTRICA: OLLA PARA DERRETIR PARAFINA O CERA DE SOYA CON PLACA ELÉCTRICA: *. CAPACIDAD DE LA OLLA: 32 ONZAS LÍQUIDAS (APROXIMADAMENTE 900 ML) *. OLLA EN ACERO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD 304, RESISTENTE A LA OXIDACIÓN Y A LAS ALTAS TEMPERATURAS. *. OLLA CON PICO VERTEDOR ESPECIAL ANTIGOTEO *. MANGO DE LA OLLA ERGONÓMICO Y FABRICADO EN PLÁSTICO GRUESO O MATERIAL RESISTENTE AL CALOR. *. PLACA ELÉCTRICA (HORNILLA) CON POTENCIA DE 500 W, CONTROL DE TEMPERATURA AJUSTABLE CON 5 NIVELES O ENGRANAJES, Y LUZ INDICADORA DE ENCENDIDO / APAGADO.	UNIDAD	1

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131/ 7 850135/7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
códigopostal: 15516

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 1 de 1	

IMAGEN EN YESO: IMAGEN DE LA VIRGEN DE GUADALUPE EN YESO NATURAL (PARA PINTAR) PIEZA TRADICIONAL, LIGERA Y POROSA, IDEAL PARA MANUALIDADES Y PROYECTOS ARTÍSTICOS. *. MATERIAL: YESO NATURAL (MATERIAL POROSO QUE ABSORBE Y ADHIERE FÁCILMENTE PINTURAS COMO ACRÍLICOS O METALIZADOS). *. ALTURA: 15 CM. *. ACABADO INICIAL: SIN PINTAR (CRUDO), SUPERFICIE MATE Y BLANCA LISTA PARA SER INTERVENIDA. *. DISEÑO: RELIEVE DETALLADO CON LA FIGURA CLÁSICA DE LA VIRGEN DE GUADALUPE SOBRE SU MANTO Y RAYOS DE LUZ.	UNIDAD	20
PINTURAS ACRILICAS: KIT DE PINTURAS ACRILICA X 12 UNIDADES CADA KIT, PINTURA ACRILICA DE 60ML CADA UNIDAD *. COMPOSICIÓN: RESINAS ACRILICAS Y PIGMENTOS DE ALTA CALIDAD. *. PROPIEDADES: NO TÓXICAS, FLEXIBLES (NO SE CUARTEAN) *. IDEALES PARA YESO POR SU SECADO RÁPIDO, FLEXIBILIDAD Y GRAN ADHERENCIA. *. COLORES: ROJO, AMARILLO, VERDE, AZUL, MORADO, NARANJA, LILA, DORADO, PLATEADO, NEGRO, CAFÉ, BLANCO.	KITS	2
PINCELES: JUEGO DE PINCELES, SET O KIT X 12 UNIDADES, *. CON MANGO EN MADERA O SINTETICO *. APTO PARA ACRÍLICO, ACUARELA, ÓLEOS. *. CERDAS SINTÉTICAS PARA APLICACIÓN SUAVE Y UNIFORME DE LA PINTURA *. TAMAÑOS SURTIDOS, DENTRO DE LO PREFERIBLE QUE CONTENGA PINCELES NUMERO 1, 3, 5, 7, 9, 11, 12, 10, 8, 6, 4, 2. *. EL KIT CONTENGA PINCELES: PLANOS DE CERDAS DURAS, ANGULAR, REDONDO, DELINEADOR, ABANICO, LEGUNA GATO, ETC.	KITS	4
BARNIZ ACRILICO: BARNIZ DE ACABADO FINAL TRANSPARENTE SUPER BRILLANTE PARA MANUALIDADES *. BASE SOLVENTE. *. PRESENTACIÓN: 60 ML. *. SECADO: DE SECADO RÁPIDO *. SUPERFICIES COMPATIBLES: MADERA, MDF, CARTÓN, PIEDRA, VIDRIO, METAL Y PINTURAS ACRÍLICAS O VINÍLICAS.	UNIDAD	10
PALETA REDONDA PARA MEZCLAR: PALETA REDONDA DE ALUMINIO PARA MEZCLAR TODO TIPO DE PINTURA, *. FÁCIL LAVADO *. MATERIAL: EN ALUMINIO *. DIMENSIONES: 17 CM X 17 CM X 0,2 CM *. CAVIDADES: 10	UNIDAD	3
CENTRO DE PROTECCIÓN		
ACTIVIDAD	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
BOLIRANA ELECTRÓNICA: BOLIRANA ELECTRONICA PANTALLA 1.30M, DIMENSIONES, MEDIDA MUEBLE: 130CM X 150CM X 45CM. CARACTERÍSTICAS DE FUNCIONAMIENTO: • BOLIRANA DIGITAL SISTEMA SMART TV-BOX • ANIMACIONES EN TODAS LAS PERFORACIONES • CONTROL REMOTO • CONEXIÓN 110V CON BAJO CONSUMO 35W Y/O CONEXIÓN WIFI, • SISTEMA BOX MEMORIA DE 4 GIGAS, ALMACENAMIENTO DE 64 GIGAS. • LECTOR USB PARA ACTULIZACIONES CARACTERÍSTICAS FISICAS: • • PANTALLA LCD DE 17" • ACRÍLICO PROTECTOR GRANDE Y GRUESO • TUBOS PROTECTORES Y DE COLORES • RAMPLA DE SAPOS ILUMINADA, ILUMINACIÓN CAMPO DE JUEGO EN LED • RODACHINAS (TIPO CARRETILLA) • CABLE DE CORRIENTE LARGO • BOLIRANA DESARMABLE (2 PIEZAS) • BOTONES DE FÁCIL MANEJO Y PROGRAMACIÓN DE LA BOLIRANA • SONIDOS ANIMADOS PARA TODA LA BOLIRANA • ESFERAS DE ACERO, PISTA CON TAPETE DE ALTO TRÁFICO.	UNIDAD	1

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 1 de 1	

PELOTA FISIOTERAPIA MANO: PELOTAS PARA EJERCITAR MANOS Y FORTALECER DEDOS, *. FUERZA: 1.0 LIBRAS, *. MATERIAL POLIURETANO, *. TAMAÑO DEL PRODUCTO: APROXIMADAMENTE 7 CM / 2,76 PULGADAS.	UNIDAD	10
BOLA PARA PILATES: BOLA PARA PILATES - FISIOTERAPIA. *. DIÁMETRO: 25 CM. *. MATERIAL: PVC DE ALTA CALIDAD, ECOLÓGICO Y LIBRE DE TÓXICOS. *. TECNOLOGÍA ANTI-EXPLOSIÓN (ANTI-BURST), DISEÑADA PARA DESINFLARSE LENTAMENTE EN CASO DE SUFRIR UNA PERFORACIÓN, EVITANDO ACCIDENTES. *. SUPERFICIE: ANTIDESLIZANTE (ANTI-SLIP O MATE), PARA UN AGARRE SEGURO DURANTE LOS EJERCICIOS. *. PESO PROMEDIO: APROXIMADAMENTE 100 A 120 GRAMOS. *. CAPACIDAD DE CARGA: SOPORTAR ENTRE 100 KG Y 120 KG DE PRESIÓN ESTÁTICA	UNIDAD	15
PATO PISINGO ACERO INOXIDABLE: PATO PISINGO (ORINAL CLÍNICO MASCULINO) FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE, FÁCIL DE LIMPIAR Y ESTERILIZAR ESPECIFICACIONES TÉCNICAS *. MATERIAL: ACERO INOXIDABLE REF. 304. *. CALIBRE DEL ACERO: GARANTIZAR RESISTENCIA Y DURABILIDAD. *. CAPACIDAD PROMEDIO: ALREDEDOR DE 1.000 CC. *. DIMENSIONES: 24MS DE LARGO X 16 CMS DE ANCHO X 7 CMS DE ALTO, Y EL ORIFICIO ES DE 8 CMS DE ANCHO. *. DIÁMETRO DE LA BOQUILLA: CERCA DE 5 CM. *. PRESENTACIÓN: TAMAÑO ADULTO	UNIDAD	2
PATO COPROLÓGICO ACERO INOXIDABLE: PATO COPROLÓGICO HECHO DE ACERO INOXIDABLE, FÁCIL DE LIMPIAR Y ESTERILIZAR *. MATERIAL: FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE GRADO 304, *. RESISTENCIA: RESISTENTE A LA CORROSIÓN Y NO SE OXIDA CON LA ORINA. *. HIGIÉNICO: SUPERFICIE LISA QUE FACILITA LA LIMPIEZA Y ES APTA PARA PROCESOS DE ESTERILIZACIÓN. *. DIMENSIONES ESTÁNDAR (ADULTO):LARGO: 32 CM A 33 CMANCHO: 27 CM A 29 CMALTO: 7 CM A 8 CM	UNIDAD	2
PROTECTOR IMPERMEABLE COLCHON SENCILLO: PROTECTOR IMPERMEABLE PARA CAMA SENCILLA - HOSPITALARIA, HIPOALERGÉNICO. ANTIACAROS, 100 % IMPERMEABLE. *. MATERIAL: TELA PVC *. DIMENSIONES: 100X190X20CM. *. DISEÑO: LISO, FONDO ENTERO	UNIDAD	15
FUNDA IMPERMEABLE PARA ALMOHADAS: FUNDA PROTECTOR IMPERMEABLE PARA ALMOHADAS,100 % IMPERMEABLE. *. MATERIAL DE LA TELA: PLÁSTICO,POLIÉSTER *. ESTILO: FORRO ANTIFLUIDO CON CIERRE DE CREMALLERA *. MEDIDA: 70 CM X 50 CM,	UNIDAD	20
COLCHÓN ANTIESCARAS: COLCHON ANTIESCARAS PARA CAMA HOSPITALARIA CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS *. DIMENSIONES: 90 CM DE ANCHO x 190 CM DE LARGO x 10a12 CM DE ALTO *. ESTRUCTURA INTERNA: FABRICADO CON ESPUMA TROQUELADA O UNA COMBINACIÓN DE ESPUMAS DE ALTA DENSIDAD (26 A 30) *. MATERIAL DEL FORRO: TELA IMPERMEABLE (ANTI FLUIDO) Y RESPIRABLE. INCLUYE CREMALLERA PARA RETIRAR Y FACILITAR LA LIMPIEZA O DESINFECCIÓN. *. USO RECOMENDADO: APTO PARA CAMAS CLÍNICAS, HOSPITALARIAS O CONVENCIONALES (FIJAS Y RECLINABLES O ARTICULADAS) *. PESO MÁXIMO SOPORTADO 125 KG	UNIDAD	2

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 1 de 1	

CHOCOLATERA: OLLETA CHOCOLATERA DE ALUMINIO *. CAPACIDAD: 2 LITROS. *. MATERIAL: ALUMINIO DE ALTA PUREZA Y RESISTENCIA.MEDIDAS APROXIMADAS: *. ALTURA DE 25 CM APROX. Y DIÁMETRO SUPERIOR DE 19 A 20 CM APROX. *. ACCESORIOS: ASAS O MANGO REMACHADOS PARA UN AGARRE SEGURO, PREFERIBLEMENTE QUE VENGA CON TAPA *. COMPATIBILIDAD: APTA PARA ESTUFAS DE GAS Y ELÉCTRICAS	UNIDAD	1
TOALLA CUERPO: TOALLAS PARA EL CUERPO, 100% EN ALGODÓN, UNIDAD SET X 2 *. COMPOSICIÓN: 100% FIBRAS DE ALGODÓN NATURAL, *. DIMENSIONES: 70 × 130 CM. *. PRESENTACIÓN: SET POR 2 UNIDADES, *. COLORES: COMBINANDO LOS COLORES AZUL OSCURO Y GRIS. *. GRAMAJE: VARÍA GENERALMENTE ENTRE 350 Y 450 G/M², OFRECIENDO UN SECADO RÁPIDO Y UNA TEXTURA LIVIANA, MUY PRÁCTICA PARA USO DIARIO O VIAJE. *. ABSORCIÓN: ALTA CAPACIDAD NATURAL DE RETENCIÓN DE HUMEDAD	UNIDAD	10
VASOS DE ACERO INOXIDABLE: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS *. PAQUETE X 6 UNIDADES *. CAPACIDAD: 8 ONZAS (APROXIMADAMENTE 230 ML) POR VASO. *. MATERIAL: ACERO INOXIDABLE DE GRADO ALIMENTICIO (COMÚNMENTE TIPO 304 O 201). *. DIMENSIONES ESTÁNDAR: ~8,5 CM DE ALTURA, ~7 CM DE DIÁMETRO SUPERIOR. *. DISEÑO: APILABLES, LIGEROS Y DE BORDES SUAVES. *. SEGURIDAD: LIBRES DE BPA Y NO RETIENEN OLORES..	PAQUETE	5
COPA PASTILLERA: COPA PASTILLERA ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS *. DIMENSIONES: 4.5 CM DE DIÁMETRO × 1.8 CM DE ALTURA. *. MATERIAL: FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE DE GRADO MÉDICO/INSTRUMENTAL. *. PROPIEDADES DEL MATERIAL: ALTA RESISTENCIA A LA CORROSIÓN, QUE PERMITA UNA CORRECTA ESTERILIZACIÓN. *. DISEÑO: TAZA PEQUEÑA, LIGERA Y ERGONÓMICA CON BORDES REDONDEADOS PARA UN MANEJO SEGURO Y FÁCIL LIMPIEZA.	UNIDAD	30
OLLA ALUMINIO: OLLA EN ALUMINIO RECORTADA CON TAPA, *. MATERIAL: ALUMINIO RESISTENTE Y DE ALTA PUREZA. APTA PARA CONTACTO CON ALIMENTOS *. MEDIDAS: ALTO (16 cm) x ANCHO (26 cm) x LARGO (19.3 cm), Aproximadamente *. CAPACIDAD: 2.8 LITROS *. INCLUYE: TAPA DE ALUMINIO A JUEGO Y ASAS LATERALES REMACHADAS PARA AGARRE SEGURO	UNIDAD	2
SILLA RECLINABLE ESTÁTICA: SILLA ESTATICA RECLINABLE DE UN PUESTO EN CUERO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: *. COLOR: NEGRO O MARRON OSCURO *. PESO DEL PRODUCTO: 90 KG *. DIMENSIONES: 75 CM DE ANCHO X 75 CM DE PROFUNDIDAD X 100 CM DE ALTO APROXIMADAMENTE (O VARIANTES DE DISEÑO HASTA 110 CM DE ALTO) *. MATERIAL DEL TAPIZ CUERO *. TAMAÑO DEL SILLÓN 1 CUERPO *. MATERIAL DE LAS PATAS: ACERO *. ESTRUCTURA: MADERA DE ROBLE Y MARCO METÁLICO *. TIPO DE SILLA: RECLINABLE	UNIDAD	4

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131/ 7 850135/7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contadenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 1 de 1	

SOFA TAPIZADO EN CUERO SINTETICO 3 PUESTOS:

SOFÁ TAPIZADO DE 3 PUESTOS3 PUESTOS:

- *. ESTRUCTURA: MADERA MACIZA Y ESTRUCTURA METALICA
- *. RELLENO ASIENTOS: LAMINA DE ESPUMA DE ALTA RESISTENCIA
- *. DIMENSIONES: LARGO: 180 A 190 CMS - FONDO: 70 A 80 CMS - ALTO AL ASIENTO: 40 A 45 CMS - ALTO AL ESPALDAR: 70 A 75 CMS (DEPENDIENDO DEL DISEÑO)
- *. TAPIZADO: TELA TIPO MICROFIBRA CUERO SINTETICO O CUERINA DE ALTA CALIDAD
- *. PESO QUE RESISTE: HASTA 200 KILOS APROXIMADAMENTE
- *. COLOR: NEGRO O MARRON OSCURO
- *. BASE: ACERO CROMADO RESISTENTE
- * BRAZOS: ACOLCHADOS PARA MAYOR CONFORT

UNIDAD

5

NOTAS:

Las fechas y lugares a desarrollar las entregas serán concertadas por el supervisor del contrato y estas no deben superar el plazo de ejecución del mismo.

Especificaciones técnicas de transporte.

Los costos por concepto de transporte para el desplazamiento en la entrega oportuna de los ítems hasta el lugar que indique el supervisor del contrato serán cubiertos por él contratista y en ningún caso será responsabilidad ni ocasionara gastos adicionales para el municipio de Paipa.

Especificaciones técnicas de calidad:

Todos los alimentos a suministrar deben corresponder a los estándares de calidad exigidos por las normas vigentes NTC y deberán cumplir con los requisitos de rotulado y etiquetado según la Resolución 5109 de 2005 y Decreto 616 de 2006.

Características generales:

Garantizar que los insumos además de cumplir con las condiciones de calidad, inocuidad, libre de patógenos, insumos de excelente calidad, de marcas reconocidas en el mercado colombiano, así mismo deberán cumplir con todas las normas de manipulación de alimentos correspondientes y con las condiciones higiénico-sanitarias respectivas.

7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Que el proceso se declare desierto.	No suscripción del contrato	Posible (3)	Catastrófico (5)	8	Riesgo extremo	Municipio	Verificar los requisitos habilitantes solicitados en el proceso para garantizar que exista pluralidad de oferentes	Raro (1)	Menor (2)	3	Riesgo Bajo	Si	Municipio	Elaboración de estudios previos y pliego de condiciones	Obtención de los estudios previos y pliego de condiciones	Revisión de los requisitos habilitantes tanto en estudios previos como en pliego de condiciones	Elaboración de estudios previos y pliego de condiciones

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131/ 7 850135/7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

6	5	4	3	2
ESPECÍFICO	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
EXTERNO	EXTERNO	INTERNO	EXTERNO	EXTERNO
EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	CONTRATACIÓN
OPERACIONAL	OPERACIONAL	FINANCIERO	REGULATORIO	OPERACIONAL
No cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas por la entidad	No cumplimiento de las obligaciones del contrato	Uso indebido de la información	Modificación en la legislación tributaria Creación de nuevos impuestos.	Que el contrato no se firme.
Suministro de productos de mala calidad	Incumplimiento del objeto contractual	Afectación de la Entidad o las personas beneficiadas	Rompimiento económico del contrato	Obstruye la ejecución del objeto a contratar
Posible (3)	Posible (3)	Raro (1)	Raro (1)	Raro (1)
Menor (2)	Menor (2)	Menor (2)	Menor (2)	Menor (2)
5	5	3	3	3
Riesgo medio	Riesgo medio	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
Contratista	Contratista	Contratista	Municipio	Contratista
Verificar que los productos entregados cumplan con las condiciones de calidad y especificaciones técnicas	Verificar que el contratista cumpla con cada una de las obligaciones contractuales	Verificar que el contratista utilice la información dada por la Entidad de manera correcta	Realizar los ajustes a los precios teniendo en cuenta los nuevos impuestos	Hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta
Raro (1)	Raro (1)	Raro (1)	Raro (1)	Raro (1)
Insignificante (1)	Insignificante (1)	Insignificante (1)	Insignificante (1)	Insignificante (1)
2	2	2	2	2
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
Si	Si	No	Si	Si
Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio
Firma del contrato	Firma del contrato	Firma del acta de inicio	Fecha en que se empleen a implementar nuevos impuestos	Fecha de la resolución de adjudicación
Liquidación del contrato	Liquidación del contrato	Liquidación del contrato	Liquidación del contrato	Firma del contrato
Acta de recibo de productos entregados por el contratista	Informes del supervisor donde se verifique el cumplimiento de cada obligación contractual	Seguimiento del uso de la información suministrada por la Entidad	Verificación de la normatividad tributaria	Verificar que el contratista suscriba el contrato
Cada entrega	Mensualmente	Mensualmente	Mensualmente	Suscripción del contrato

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

11	10	9	8	7
ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO
EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
SOCIAL Y POLÍTICO	AMBIENTAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
Falta de prestación del servicio por situaciones de orden público	Circunstancias climatológicas que afecten la prestación del servicio	Daños causados a los elementos durante su transporte.	Estimación inadecuada de los costos	Variación de los precios del mercado.
No se satisface la necesidad requerida por el Municipio	No se satisface la necesidad requerida por el Municipio	Suministro de productos de mala calidad	Suministro de productos de mala calidad	Rompimiento económico del contrato
1	2	Posible (3)	Posible (3)	Raro (1)
2	4	Mayor (4)	Mayor (4)	Menor (2)
3	6	7	7	3
Bajo	Alto	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo bajo
Municipio - Contratista	Contratista - Municipio	Contratista	Contratista	Contratista - Municipio
Comunicación oportuna al operador y plan de contingencia por parte del mismo	Verificación rutas alternas por parte del operador para la entrega oportuna de los bienes contratados	Verificar que la correspondencia entregada se encuentre en las condiciones enviadas	Verificar que el contratista en su oferta económica no presente precios artificialmente bajos	Teniendo en cuenta que los productos a contratar su precio no fluctúan frecuentemente en el mercado, la entidad verificará que el contratista en su oferta económica no presente precios artificialmente bajos
Improbable	Improbable	Raro (1)	Raro (1)	Raro (1)
Insignificante	Insignificante	Insignificante (1)	Insignificante (1)	Insignificante (1)
2	1	2	2	2
Bajo	Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
NO	NO	Si	Si	Si
Municipio	contratista	Municipio	Municipio	Municipio
Fecha inicio del contrato	Fecha inicio del contrato	Firma del contrato	Fecha de verificación de oferta económica	Fecha de verificación de oferta económica
Fecha final del contrato	Fecha final del contrato	Liquidación del contrato	Liquidación del contrato	Liquidación del contrato
Revisión informes de ejecución	Revisión informes de ejecución	Acta de recibo de productos entregados por el contratista	Verificar que el contratista no presente precios artificialmente bajos	Verificación de las condiciones de mercado
Según lo estimado en el Contrato.	Según lo estimado en el Contrato.	Cada entrega	Audiencia de subasta	Mensualmente

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

12	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	DE LA NATURALEZA	Demoras en la prestación del servicio por mal estado de las vías de acceso	Falta de planeación por parte de la Contratista.	1	2	3	Bajo	Contratista	Verificación rutas alternas por parte del operador para la entrega oportuna de los bienes contratados	Improbable	Insignificante	2	Bajo	NO	contratista	Fecha inicio del contrato	Fecha final del contrato	Revisión informes de ejecución	Según lo estimado en el Contrato.
13	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Relaciones laborales como accidentes laborales de personal, y enfermedades de origen profesional	Sobrecosto en la ejecución del contrato e incumplimiento en la prestación del servicio contratado	2	4	6	Alto	Contratista	establecer programa de salud ocupacional por parte del operador	Improbable	Insignificante	1	Bajo	NO	contratista	Fecha inicio del contrato	Fecha final del contrato	Revisión informes de ejecución	Según lo estimado en [el Contrato

MATRIZ DE RIESGOS
TABLA PARA VALORACIÓN DEL RIESGO

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato,	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	6	7	8	9	10

TABLA CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 1 de 1	

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS

En atención a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en los contratos suscritos bajo la modalidad mínima cuantía, la exigencias de Garantía Única de Cumplimiento no es obligatoria, sin embargo en cumplimiento a lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, por la naturaleza del contrato, el plazo de ejecución, la cuantía y forma de pago la entidad exigirá al contratista que otorgue por intermedio de una compañía aseguradora legalmente constituida en Colombia la siguiente garantía:

- **Cumplimiento del contrato:** equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo cuya vigencia será igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.
- **Calidad del servicio.** El valor de esta garantía será el equivalente a 10% del valor del contrato y tendrá una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (04) meses más.
- **Calidad de los bienes suministrados.** El valor de esta garantía será el equivalente a 10% del valor del contrato y tendrá una vigencia igual al plazo del contrato y un (1) año más.

9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR.

La supervisión, para el presente convenio será desarrollada por la SECRETARÍA DE SALUD o por el funcionario que éste designe, para estos efectos el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 y numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y las demás establecidas en la Materia.

10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO.

Los municipios están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile, Guatemala, Liechtenstein, Suiza, la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. Los Acuerdos Comerciales con Chile, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea son aplicables a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel municipal para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$586.634.000,00; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$14.665.850.000,00; por esto este proceso no está cubierto con ninguno de estos acuerdos de comercio.

11. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

Se anexa certificación del Plan de Adquisiciones.

12. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 850 de 2003 y el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Paipa convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de esta convocatoria, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual, se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en portal de contratación.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 1 de 1	

13. DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Cotizaciones
- Banco de registro del proyecto
- Certificación Plan Anual de Adquisiciones
- Viabilidad Técnica
- Resolución 097 de 2025

14. Vo. Bo. JEFE DE DEPENDENCIA

FIRMA	
NOMBRE	CLAUDIA MILENA CASTRO VARGAS
DEPENDENCIA	Secretaria de Salud y Protección Social

Elaboro:	JOSE FERMIN MALDONADO RODRIGUEZ Técnico Prof. Administrativo SSYPs	
Reviso:	CLAUDIA MILENA CASTRO VARGAS Secretaria de Salud y Protección Social	

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG